

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO NATURAL

RESOLUCIÓN AAM/413/2014, de 13 de febrero, por la que se fijan las especies pescables, los periodos hábiles de pesca y las aguas en las que se puede llevar a cabo la actividad de la pesca en las aguas continentales de Cataluña durante la temporada 2014.

La Ley 22/2009, de 23 de diciembre, de ordenación sostenible de la pesca en aguas continentales, modificada por la Ley 9/2011, de 29 de diciembre, de promoción de la actividad económica, regula, entre otras materias, las especies pescables y sus medidas de captura, la clasificación de los tramos y masas de agua continental, los cebos y los periodos hábiles para la pesca en aguas continentales.

Según la Ley 22/2009, el Plan de ordenación de la pesca en aguas continentales es el instrumento técnico que deberá establecer la clasificación de los tramos y masas de agua con respecto a la pesca, así como la determinación de las especies pescables. Su disposición final primera prevé que, mientras no se apruebe el Plan mencionado y el reglamento de desarrollo de la Ley, se sigue aplicando la normativa estatal en materia de pesca fluvial y la Orden MAB/91/2003, de 4 de marzo, por la que se establecen las especies objeto de pesca y se fijan los periodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca en las aguas continentales de Cataluña para la temporada 2003, y las órdenes subsiguientes.

En el marco de esta normativa i de conformidad con la Ley 41/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural i la biodiversidad, mediante Resolución se fijan anualmente las especies pescables, los periodos hábiles de pesca i las aguas en que se puede llevar a cabo la actividad de la pesca en las aguas continentales de Cataluña.

La entrada en vigor del Real decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, comporta la necesidad de adaptar, para la temporada 2014, nuevas normas generales relacionadas con la pesca en las aguas continentales de Cataluña.

Valoradas las propuestas de modificación presentadas por el sector y consultado el Consejo asesor de la pesca en aguas continentales, vista la propuesta elaborada por la Dirección General del Medio Natural y Biodiversidad al amparo del Decreto 270/2013, de 13 de diciembre, de reestructuración del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural,

Resuelvo:

1. Licencia de pesca y permiso de pesca

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, para poder ejercer la práctica de la pesca recreativa o deportiva en las aguas continentales de Cataluña debe disponerse de una licencia de pesca recreativa, y para pescar en una zona de pesca controlada es preciso, además, el permiso de pesca personal e intransferible. En el caso de pescar en aguas de titularidad privada, debe disponerse, además de la licencia, de la autorización del titular de las aguas.

Los tipos e importes de las licencias y los permisos de pesca quedarán fijados por la legislación de tasas y precios públicos de la Generalidad de Cataluña.

2. Periodos y horarios hábiles de pesca

Los periodos y horarios hábiles de pesca son los que se establecen a continuación, sin perjuicio de que el plan técnico de gestión piscícola pueda restringirlos.

2.1 Periodos hábiles

a) Aguas de salmónidos de baja montaña:

Desde el 15 de marzo hasta el 31 de agosto, ambos incluidos.

En las zonas de pesca controlada sin muerte y zonas libres sin muerte incluidas en aguas de baja montaña, se permite la pesca hasta el 15 de octubre.

En los lagos que se hielen, solo se puede practicar la pesca cuando la superficie deshelada sea superior al 90%.

b) Aguas de salmónidos de alta montaña:

Desde el 10 de mayo hasta el 30 de septiembre.

En las zonas de pesca controlada sin muerte y zonas libres sin muerte incluidas en aguas de alta montaña, se permite la pesca hasta el 15 de octubre.

En los lagos que se hielen, solo se puede practicar la pesca cuando la superficie deshelada sea superior al 90%.

c) Aguas de ciprínidos y zonas de pesca intensiva: todo el año.

La pesca en las zonas intensivas se realizará en la modalidad con muerte desde el 1 de marzo hasta el 2 de noviembre, ambos incluidos, excepto que el plan técnico sea más restrictivo. Desde el 3 de noviembre hasta el 28 de febrero debe pescarse exclusivamente en la modalidad sin muerte.

En las zonas de pesca controlada que limitan con la Comunidad Autónoma de Aragón, se pueden determinar otros periodos hábiles fijados por ambas comunidades, que quedarán regulados en el correspondiente plan técnico de gestión piscícola de la zona de pesca correspondiente.

2.2 Horarios hábiles

En las aguas continentales públicas, el horario hábil de pesca es desde una hora antes del orto hasta una hora después de la puesta, según el horario oficial. La pesca en horario nocturno se podrá autorizar en caso de competiciones deportivas debidamente justificadas.

La zona de pesca controlada llamada Embalse de Riba-roja y Flix y matrícula EB-01 tiene una regulación especial detallada en el apartado 10 de esta Resolución.

3. Clasificación de las especies

Según el artículo 18 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, las especies se clasifican en tres categorías: protegidas, pescables e introducidas.

3.1 Las especies protegidas no pueden ser objeto de pesca, captura ni aprovechamiento, y deben ser devueltas al agua de la forma menos lesiva posible en caso de captura accidental. Se establecen las siguientes:

1. Fartet (*Aphanius iberus*).
2. Cavilat (*Cottus hispaniolensis*).
3. Samaruc (*Valencia hispanica*).
4. Espinoso (*Gasterosteus gymnuris*).
5. Barbo de cola roja (*Barbus haasi*).
6. Lobo de río (*Barbatula quignardi*).
7. Colmilleja (*Cobitis paludica*).
8. Fraile (*Salaria fluviatilis*).
9. Barbo de montaña (*Barbus meridionalis*).
10. Madrilla (*Parachondrostoma miegii*).
11. Aguja de río (*Syngnathus abaster*).
12. Bermejuela (*Achondrostoma arcasi*).

13. Sábalo (*Alosa alosa*).
14. Saboga (*Alosa fallax*).
15. Esturión común (*Acipenser sturio*).
16. Lamprea marina (*Petromyzon marinus*).
17. Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*).

3.2 Las especies pescables son las que pueden tener un aprovechamiento pesquero según esta resolución. Se establecen las siguientes:

18. Trucha común (*Salmo trutta*).
19. Trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*).
20. Bagre (*Squalius laietanus* i *Squalius cephalus*).
21. Barbo de Graells (*Luciobarbus graellsii*).
22. Carpín (*Carassius auratus*).
23. Anguila (*Anguilla anguilla*).
24. Carpa (*Cyprinus carpio*).
25. Tenca (*Tinca tinca*).
26. Lubina (*Dicentrarchus labrax*).
27. Lisa (*Chelon labrosus*).
28. Galúa (*Liza saliens*).
29. Galupe (*Liza aurata*).
30. Capitón (*Liza ramada*).
31. Pejerrey (*Atherina boyeri*).
32. Múgil (*Mugil cephalus*).
33. Platija (*Platichthys flesus*).
34. Gobio (*Gobio lozanoi*), en la cuenca del Ebro.
35. Foxino (*Phoxinus phoxinus*), en la cuenca del Ebro.

3.3 Especies exóticas catalogadas en el Real decreto 630/2013 objeto de aprovechamiento piscícola.

Según la disposición transitoria segunda del Real decreto 630/2013, el ejercicio de la pesca de las especies siguientes se puede realizar en las áreas de distribución que figuran en el anexo VI "Delimitación de las especies alóctonas catalogadas y no catalogadas introducidas en el medio natural antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007, del patrimonio natural y de la biodiversidad", con el objetivo de controlar o erradicar sus poblaciones o limitar su expansión.

36. Perca americana (*Micropterus salmoides*).
37. Salvelino (*Salvelinus fontinalis*).
38. Siluro (*Silurus glanis*).
39. Lucio (*Esox lucius*).
40. Lucioperca (*Sander lucioperca*).
41. Perca (*Perca fluviatilis*).
42. Cangrejo americano (*Procambarus clarkii*).

3.4 Especies introducidas, exóticas o alóctonas que no son objeto de aprovechamiento piscícola.

CVE-DOGC-B-14056033-2014

1. Perca americana (*Micropterus salmoides*) fuera de las zonas cartografiadas en el anexo VI.
2. Salvelino (*Salvelinus fontinalis*) fuera de las zonas cartografiadas en el anexo VI.
3. Lucio (*Esox lucius*) fuera de las zonas cartografiadas en el anexo VI.
4. Lucioperca (*Sander lucioperca*) fuera de las zonas cartografiadas en el anexo VI.
5. Siluro (*Silurus glanis*) fuera de las zonas cartografiadas en el anexo VI.
6. Perca (*Perca fluviatilis*) fuera de las zonas cartografiadas en el anexo VI.
7. Pez gato (*Ameiurus melas*).
8. Perca sol (*Lepomis gibbosus*).
9. Alburno (*Alburnus alburnus*).
10. Gambusia (*Gambusia holbrooki*).
11. Pez gato americano (*Ictalurus punctatus*).
12. Pseudorasbora (*Pseudorasbora parva*).
13. Rutilo (*Rutilus rutilus*).
14. Gardí (*Scardinius erythrophthalmus*).
15. Brema blanca (*Abramis bjoerkna*).
16. Dojo (*Misgurnus anguillicaudatus*).
17. Carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*).
18. Gobio ibérico (*Gobio lozanoi*), fuera de la cuenca del Ebro.
19. Piscardo (*Phoxinus phoxinus*), fuera de la cuenca del Ebro.
20. Fúndulo (*Fundulus heteroclitus*).
21. Gobio occitano (*Gobio occitaniae*).
22. Cangrejo americano o rojo (*Procambarus clarkii*) fuera de las zonas cartografiadas en el anexo VI.
23. Cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*).
24. Cangrejo americano rallado (*Orconectes limosus*).
25. Cualquier otra de nueva aparición que no sea considerada autóctona.

4. Cuotas y longitudes de captura de las especies pescables

La anguila (*Anguilla anguilla*), el bagre (*Squalius laietanus* y *Squalius cephalus*), el barbo de Graells (*Luciobarbus graellsii*), el gobio ibérico (*Gobio lozanoi*) dentro de la cuenca del Ebro y el foxino (*Phoxinus phoxinus*) dentro la cuenca del Ebro se pescarán en la modalidad sin muerte. La carpa (*Cyprinus carpio*), el carpín (*Carassius auratus*) y la tenca (*Tinca tinca*) se pescarán en la modalidad sin muerte, salvo que el plan técnico de gestión piscícola establezca el aprovechamiento o sacrificio.

Para la trucha común (*Salmo trutta*), los límites o las cuotas de captura y las longitudes permitidas se establecerán en el plan técnico de gestión piscícola correspondiente, sin que en ningún caso se puedan sobrepasar los límites siguientes:

- Cuatro ejemplares por pescador y día en las zonas de pesca controlada de salmónidos, con una longitud mínima de 22 cm.
- Cinco ejemplares por pescador y día en las zonas de pesca controlada de salmónidos que limiten con la Comunidad Autónoma de Aragón, con una longitud mínima de 22 cm.
- Seis ejemplares por pescador y día en las zonas de pesca controlada intensiva, con una longitud mínima de 19 cm.

CVE-DOGC-B-14056033-2014

El plan técnico de gestión piscícola de cada zona de pesca controlada podrá establecer, además, una longitud máxima de captura.

Especies eurihalines: en las aguas delimitadas como zona marítimo-terrestre, será de aplicación el Decreto 109/1995, de 24 de marzo, de regulación de la pesca marítima recreativa. La posesión de la licencia de pesca recreativa habilita la captura de 10 kg, en total, de las especies de lubina (*Dicentrarchus labrax*), lisa (*Chelon labrosus*), lisa ramada (*Liza ramada*), galúa (*Liza saliens*), Múgil (*Mugil cephalus*), lisa dorada (*Liza aurata*), pejerrey (*Atherina boyeri*) y platija (*Platichthys flesus*). Si se captura una pieza de peso superior al autorizado, el exceso no será computable en el total.

Los ejemplares de trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*) deberán sacrificarse en el momento de capturarlos, salvo los presentes en las zonas de pesca controlada intensiva, cuya cuota se regulará de acuerdo con el plan técnico de gestión piscícola.

Solo se considera adquirida la posesión de las especies exóticas catalogadas introducidas en el medio natural con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y la biodiversidad, y especificadas en el punto 3.3 de la presente resolución, cuando se hayan extraído del medio natural y no sea posible devolverlas al mismo.

La especies establecidas en el apartado 3.4 deben sacrificarse en el momento de su captura, sea cual sea su longitud, y en ningún caso pueden mantenerse vivas en rejones o ser devueltas al medio natural, excepto por razones de investigación. Una vez sacrificadas, el pescador debe eliminarlas como residuo orgánico o destinarlas al autoconsumo, pudiendo ser transportadas hasta el lugar de destino. El sacrificio de crustáceos debe hacerse mediante la extracción del telson (último segmento del abdomen).

El pescador deberá abandonar la zona de pesca controlada una vez haya alcanzado la cuota de captura establecida en el plan técnico de gestión piscícola.

5. Anzuelos

Se autoriza el uso de los anzuelos siguientes con la posibilidad de que el plan técnico de gestión piscícola les pueda restringir.

5.1 Anzuelos permitidos en aguas de salmónidos (alta y baja montaña).

En las zonas libres sin muerte y zonas de pesca controlada sin muerte, se autoriza únicamente el uso de anzuelos simples sin arponcillo o con el arponcillo completamente aplastado.

En las zonas de pesca controlada con muerte, se autoriza el uso de anzuelos simples con arponcillo salvo en el uso de peces artificiales y cebos ondulantes, que podrán llevar anzuelos triples sin arponcillo o con los arponcillos completamente aplastados. La pesca con cebos naturales se autoriza únicamente con anzuelos simples sin arponcillo de una numeración comprendida entre el núm. 1 y el núm. 7.

5.2 Anzuelos permitidos en aguas de ciprínidos.

La pesca con cebos naturales está permitida con anzuelos simples con o sin arponcillo con un máximo de dos anzuelos en la misma línea.

La pesca con señuelos artificiales está permitida con anzuelos simples o triples con o sin arponcillo.

5.3 Anzuelos permitidos en zonas de pesca controlada intensiva.

Los anzuelos permitidos podrán ser cualesquiera de los autorizados en los apartados 5.1 y 5.2.

5.4 Anzuelos permitidos en las aguas que limitan con la Comunidad Autónoma de Aragón.

En estas aguas se podrán regular los anzuelos de acuerdo con la gestión efectuada conjuntamente por ambas comunidades

6. Cebos

Se consideran cebos artificiales las cucharillas, ninfas, moscas, peces o animales imitados o simulados y cualquier otro de naturaleza similar.

Se considera cebo natural los animales vivos o muertos, sus restos, huevos y embriones, los vegetales, los productos de origen alimentario, mezclados o elaborados, y las masillas. Estas últimas quedan prohibidas en

las aguas de salmónidos.

6.1 Cebos prohibidos.

Según la Ley 22/2009, queda prohibido, en todas las masas de agua, el uso de peces, crustáceos o moluscos vivos o muertos para la pesca, así como de insectos que no pertenezcan a la fauna local. Se exceptúa de este precepto la zona de pesca controlada llamada Embalse de Riba-roja y Flix y matrícula EB-01, que tiene una regulación especial de acuerdo con el artículo 31.1 de la Ley 22/2009.

6.2 Cebos permitidos.

Se autoriza el uso de los cebos siguientes con la posibilidad de que el plan técnico de gestión piscícola los pueda restringir.

a) En aguas de salmónidos.

En las zonas de pesca controlada con muerte se permite el uso de cualquier cebo artificial. El uso de la mosca en la modalidad de látigo o cola de rata y el buldó se autoriza con un máximo de 3 moscas por línea. El uso de cebos naturales que formen parte de la dieta natural de los peces como lombrices de tierra (anélidos), moscas adultas, frigánidos, gusanos de funda, gusanos de riera, dragas, perlas, grillos o saltamontes (efemerópteros, tricópteros, plecópteros, ortópteros...) también está permitido. Quedan prohibidos el piojo de las polillas o gusano de la miel (*Galleria mellaeonella*), las larvas de las moscas u otros dípteros conocidos como larva de la mosca de la carne y el cebo.

En las zonas libres sin muerte y zonas de pesca controlada sin muerte, se autoriza el uso de la mosca en la modalidad de látigo o cola de rata y el buldó con un máximo de 2 moscas por línea y la cucharilla. Se puede limitar el uso de estos cebos según la zona. Se exceptúan las zonas libres sin muerte que delimitan con la Comunidad Autónoma de Aragón, que podrán ser objeto de una regulación especial ajustada a ambas comunidades. El anexo IV detalla los cebos permitidos para cada zona libre sin muerte.

Se autoriza la pesca con plomo de arrastre únicamente en los embalses.

b) En aguas de ciprínidos.

Se permite el uso de cebos artificiales y naturales no prohibidos en la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, de ordenación sostenible de la pesca en aguas continentales.

Se permite, salvo prohibición expresa que figurará en el plan técnico de gestión piscícola, el uso del brumeo con cebos naturales y engolados elaborados exclusivamente para la pesca de los ciprínidos. Estos no podrán contener componentes químicos o bioquímicos que puedan alterar la calidad del agua y el comportamiento, metabolismo o ciclo de cría y reproducción natural de cualquier especie u organismo, especialmente los que contengan feromonas, hormonas o laxantes. El departamento competente, junto con las sociedades de pescadores que colaboren en la gestión de las zonas de pesca controlada o zonas libres sin muerte, podrán establecer las cantidades y condiciones en las que se permite el brumeo.

c) En zonas de pesca controlada intensiva.

Se autoriza cualquiera de los anteriores. Para la pesca con mosca, ya sea mediante la técnica de la cola de rata o el buldó, se podrá autorizar hasta un máximo de 3 moscas.

7. Aparejos de pesca

7.1 La caña de pescar.

Para la pesca recreativa y la pesca deportiva de competición, únicamente se permite como arte de pesca la caña de pescar. Por cada pescador o pescadora, se permite la utilización de dos cañas en acción de pesca, separadas por una distancia inferior a diez metros. En las aguas de salmónidos, excepto en los embalses, solo se permite la utilización de una caña.

7.2 Uso del salabre.

En las aguas declaradas de salmónidos y en las zonas de pesca controlada intensiva, todo pescador deberá disponer y hacer uso del salabre para extraer los peces del medio natural. Se exceptúan de esta obligatoriedad las zonas de pesca controlada con matrícula NR-02, NR-03a, NR-03b, NR-04a, NR-04b, NR-05a, NR-05b, NR-06, NR-07, NR-08a y NR-08b y la zona libre sin muerte con código ZLLSM-NR-01.

7.3 Control y erradicación de crustáceos.

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Para el control y erradicación del cangrejo de río americano (*Procambarus clarkii*), únicamente se permiten como artes de pesca las lamparillas. Cada pescador/a puede utilizar un máximo de ocho, colocadas en una extensión máxima de treinta metros. El/la pescador/a debe estar presente en todo momento en la zona donde coloque estas artes de pesca.

Se entiende por lamparillas los aparatos formados por dos o más anillos de metal con una red en su interior que suelen tener forma de bolsa y donde los cangrejos son atrapados únicamente cuando se realiza la acción de recoger el aparato mediante una cuerda o una pértiga.

Se prohíbe el uso de lamparillas en las comarcas de L'Alta Ribagorça, Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Cerdanya, Ripollès, Garrotxa y Alt Urgell aguas arriba del puente de Espia. También en los ríos o tramos de río siguientes: riera de Merlès, riera Mayor, Ribera Salada, Aiguadora, riera de Osor, el Brugent y río de Glorieta. Se exceptúan las actuaciones destinadas a la conservación y recuperación del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) aprobadas por el departamento competente.

El uso de redes, esparaveles, asas y elementos similares queda prohibido, salvo autorización por parte del departamento competente, siempre que se establezca por razones técnicas, biológicas, científicas, tradicionales o educativas.

7.4 Mantenimiento en vivo de las capturas en las aguas de ciprínidos.

Se permite el mantenimiento en vivo de las capturas a los participantes en las competiciones autorizadas por el departamento competente y a los pescadores que dispongan de la tarjeta federativa de competición, salvo las especies exóticas o alóctonas que se regularán según lo especificado en el apartado 4.

Únicamente se permite el uso del rejón para el mantenimiento en vivo de las capturas. Queda totalmente prohibido el uso de cubos, barreños, cuerdas, pasadores (*stringers*) y materiales similares pasados por el opérculo del pez o que cause heridas para su mantenimiento en vivo.

Finalizada la acción de pesca o a petición de los agentes de la autoridad o del personal del departamento competente en materia de pesca no profesional en aguas continentales, los ejemplares capturados deberán devolverse a las aguas de procedencia.

8. Navegación

Para el ejercicio de la pesca recreativa y deportiva, se autoriza el uso de embarcaciones y artefactos complementarios al baño (catamaranes, hinchables tipo patos, kayaks, canoas...) en todas las aguas donde la navegación esté autorizada por el organismo de cuenca competente, sin perjuicio de cumplir los requisitos del apartado 1, los que establezca el organismo de cuenca competente y el Decreto 148/1992, de 9 de junio, por el que se regulan las actividades fotográficas, científicas y deportivas que pueden afectar a las especies de la fauna salvaje.

Todo el material que entre en contacto con el agua (embarcación, artefactos complementarios al baño y utensilios de pesca) debe ser correctamente lavado y desinfectado de acuerdo con las obligaciones que establezcan los organismos de cuenca para la prevención de la expansión de especies exóticas invasoras, muy especialmente del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*).

9. Pesca en Era Val d'Aran

La pesca en Era Val d'Aran se regulará de acuerdo con el régimen especial de Era Val d'Aran y de acuerdo con lo establecido por los decretos de transferencia de competencias de la Generalidad de Cataluña al Conselh Generau d'Aran en materia de pesca continental.

10. Pesca en aguas compartidas con la Comunidad Autónoma de Aragón

Para las aguas que se relacionan a continuación, es válida tanto la licencia de pesca de Cataluña como la licencia de pesca de Aragón. Los pescadores que dispongan de la licencia de pesca expedida por la Comunidad Autónoma de Aragón y quieran obtener un permiso de pesca deberán presentarlo en la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad (c. Dr. Roux, 80, 08017 Barcelona) para su validación.

a) Río Noguera Ribagorzana (excluidos afluentes) desde el límite del término municipal de Vielha hasta el puente de Albesa.

CVE-DOGC-B-14056033-2014

b) Embalse de Riba-roja y Flix, con los límites siguientes:

- Límites superiores:

Río Ebro: presa del embalse de Mequinenza.

Río Segre: minas de La Granja d'Escarp, en el límite entre la provincia de Zaragoza y Lleida.

Río Cinca: puente de la autopista A2.

- Límites inferiores:

Río Ebro: presa del embalse de Flix.

Río Matarraña: confluencia con el barranco de Taberner.

El horario hábil de pesca para la zona de pesca controlada llamada Embalse de Riba-roja y Flix y matrícula EB-01 será desde las 00 h hasta las 24 h.

Queda prohibida la utilización de pez vivo o muerto y de sus restos o derivados como cebo, excepto la sardina muerta. De acuerdo con el artículo 31.1 de la Ley 22/2009 y con el objetivo de mejorar los ecosistemas y sus hábitats, y por razones de control y posible erradicación de las especies exóticas catalogadas como invasoras en el Real decreto 630/2013, la Direcció General del Medio Natural y Biodiversidad puede autorizar de acuerdo con un plan de control el uso como cebo de la carpa y el carpín vivos y/o muertos.

La obtención del permiso para las zonas de pesca controlada de Riba-roja y Flix EB-01, embalse de Canelles NR-09 y embalse de Santa Ana NR-10 habilita exclusivamente para la pesca en aguas catalanas, tanto desde embarcación como desde la orilla.

La obtención del permiso de pesca expedido por la Comunidad Autónoma de Aragón o de Cataluña habilita para pescar desde la orilla de ambas comunidades en las zonas de pesca controlada de Baserca NR-02 y NR-03, Aneto-Senet NR-04, Lavaix NR-05, Escales NR-06 y Montañana NR-07 y NR-08.

11. Delimitación de las masas de agua

Según la clasificación de las aguas continentales establecida en el artículo 24 de la Ley 22/2009, el anexo I establece los límites de las aguas de salmónidos de baja y alta montaña, entendiéndose como tales las aguas que quedan por encima de este límite. Los estanques y lagos del Pirineo también se consideran aguas de salmónidos. El resto de aguas se consideran aguas de ciprínidos. Cada masa de agua tiene asociado un periodo hábil de pesca establecido en el apartado 2 de esta Resolución.

12. Reserva genética

Las zonas de reserva genética de truchas son cuencas cerradas en las que las poblaciones de truchas son autóctonas y sus individuos presentan características genéticas propias. Los tramos que tienen la consideración de zona de reserva genética de trucha son los señalados en el anexo II. Los estanques y lagos aislados de la red fluvial se excluyen de la reserva genética, salvo que se especifique lo contrario.

13. Delimitación de los tramos para la pesca

Según el artículo 25 de la Ley 22/2009, los tramos de cursos y las masas de agua se clasifican en las categorías siguientes:

a) Refugios de pesca.

b) Zona de pesca libre sin muerte.

c) Zona de pesca controlada.

Ciprínidos.

Salmónidos.

Intensiva.

CVE-DOGC-B-14056033-2014

El anexo III establece los tramos clasificados como refugios de pesca. En estos refugios, el ejercicio de la pesca está prohibida de manera temporal o indefinida. Todas las masas de agua no delimitadas como zonas libres sin muerte o zonas de pesca controlada serán consideradas refugios de pesca.

El anexo IV establece las zonas libres sin muerte. A efectos de la pesca, todas las aguas de titularidad privada que no tengan la consideración de zona de pesca privada se consideran zonas libres sin muerte, salvo las especificadas en el artículo 35 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre.

Los titulares o gestores de las masas de agua pueden establecer las restricciones que crean oportunas para la salvaguarda de las poblaciones piscícolas, el correcto mantenimiento de la calidad de las aguas o la compatibilidad con otras actividades.

Las zonas de pesca controlada y los planes técnicos de gestión piscícola respectivos se establecen en el anexo V.

Las delimitaciones cartográficas de las zonas libres sin muerte y las zonas de pesca controlada se pueden consultar en el Visor de caza y pesca continental, en la web www.gencat.cat/pesca/continental.

14. Señalización

Los refugios, las zonas libres sin muerte y las zonas de pesca controlada deben señalizarse al inicio y al final, y deben dejarse, como mínimo, quinientos metros de espacio entre señal y señal.

Cada zona de pesca controlada dispondrá de una matrícula. Los dos primeros dígitos indicarán la cuenca hidrográfica a la que pertenece. Los dos siguientes, separados por un guión, indicarán el número de la zona de pesca controlada. Finalmente, se podrá añadir la letra "A" indicando que el tramo es con muerte, la letra "B" indicando que el tramo es sin muerte, o una "A/B" indicando que en la zona se puede practicar la pesca con muerte o sin muerte según el permiso obtenido. En este último supuesto, los permisos de pesca se adecuarán a cada modalidad. Si la zona de pesca controlada es exclusivamente en la modalidad sin muerte, no se añadirá ninguna letra.

Disposición transitoria

Para evitar la propagación del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) y la aparición de otras especies que puedan poner en peligro la estabilidad de los ecosistemas fluviales catalanes, se prorroga otro año el período transitorio establecido en la Resolución AAM/506/2013, para substituir las suelas de fieltro usadas para la práctica de la pesca por otras suelas hechas con materiales que tengan un proceso de secado rápido, como por ejemplo las suelas de gomas, tacos antideslizantes o similares que aparezcan en el mercado.

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 13 de febrero de 2014

Josep Maria Pelegrí i Aixut

Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural

Anexo I

Clasificación de las masas de agua

Se consideran aguas de salmónidos todos los cursos aguas arriba de estos límites. Las lagunas de los Pirineos

CVE-DOGC-B-14056033-2014

de las comarcas de Girona y Lleida también se consideran aguas de salmónidos. Cuando no se especifica ningún límite, se entiende que la cuenca entera es zona de salmónidos. El resto de zonas corresponde a aguas de ciprínidos.

A) Aguas de salmónidos de baja montaña

Cuenca

Curso de agua

Inicio de la zona

El Muga

1. Muga

Puente de la carretera GI-511 a la entrada de Sant Llorenç de la Muga

2. Arnera

Confluencia con el Clot de Cal Rei o de Can Sunyer, a la altura del Hotel SPA & La Central

El Fluvià

1. El Llierca

Confluencia de la riera de Beget con la riera de Sant Aniol

2. Fluvià

Paso Font de la Gruta (zona Els Tossals)

El Ter

1. Osor

Cruce riera el Verder

2. Riera Major

3. Riera de Cogolls

4. Ter

Núcleo urbano de Montesquiu

El Tordera

1. Arbúcies

Puente de Can Blanc

2. Tordera

Ca n'Auleda

3. Riera de Breda

Paso de Can Tordera

El Llobregat

1. Llobregat

Puente de la carretera BV-4022 hacia La Nou de Berguedà en la parte posterior del embalse de La Baells

El Cardener

1. Cardener

Azud de El Paperer (excluido el embalse de Sant Ponç)

El Francolí

1. Brugent

Presa de Mas de Figuerola

El Segre

1. El Segre

Confluencia con el río de Fontanet

2. Ribera Salada

Puente de El Molí d'Inglà, en el llano de Els Roures

3. El Rialb

Confluencia con el barranco de L'Alzina a Sant Martí del Puig

4. Río de Perles

Noguera Pallaresa

1. Noguera Pallaresa

Puente de El Claverol en La Pobla de Segur

2. Flamisell

Puente de hierro en La Pobla de Segur

Noguera Ribagorçana

1. Puente de la C-311 en Puente de Montañana

Era Garona

1. Garona

B) Aguas de salmónidos de alta montaña

Conca

Curso de agua

Inicio de la zona de alta montaña

Noguera Ribagorçana

1. Noguera Ribagorçana

Embarcadero del embalse de Escales en El Pont de Suert

Noguera Pallaresa

1. Manyanet

Confluencia con el río Valiri en La Mola d'Amunt (río Valiri incluido)

2. Flamisell

Puente de La Pobleta de Bellvei

3. Noguera Pallaresa

Confluencia con el río Romadriu o de Santa Magdalena (río Romadriu incluido)

Anexo II

Reservas genéticas

Se consideran aguas de reserva genética de trucha común (*Salmo trutta*) todos los cursos aguas arriba de estos límites.

Cuenca

Curso de agua

Inicio de la reserva genética de trucha

Ter

1. Freser

Azud 75 m aguas abajo del puente de la Cabreta

2. Ter

Confluencia con el río Ritort (incluido el Ritort)

Noguera Ribagorçana

1. Barranco de Conangles o del Lac Redon

Toda la cuenca

2. Noguera de Tor

Aguas arriba del puente del balneario de Caldes de Boí (excluido el embalse de Cavallers)

3. Río de Sant Nicolau

Inicio del Parque Nacional de Aigüestortes y Estany de Sant Maurici, en la confluencia con el barranco d'Aigüissi

4. Barranco de Massivert y arroyo del puerto de Erta

Toda la cuenca

Noguera Pallaresa

1. Manyanet

Confluencia con el río Valiri en La Mola d'Amunt (río Valiri incluido)

2. Flamisell

Aguas arriba de la central de Molinos. Se excluye el embalse de Sallente y el resto de lagunas excepto la de Francí, Francí de Dalt, Ribanegra y Travessani.

3. Noguera Pallaresa

Aguas arriba de la borda Pubill

4. Escrita

Aguas arriba del pueblo de Espot (río Peguera incluido). Se excluyen las lagunas

5. Baiasca

Aguas arriba del túnel del Cargol

6. Tavascan

Aguas arriba de la parte posterior del embalse de Graus. Se excluyen las lagunas

7. Noguera de Cardós o Noguera de Lladorre

Aguas arriba de la confluencia con el barranco de Gallimorta o ribera de Boldís (barranco de Gallimorta o ribera de Boldís incluido)

Se excluyen las lagunas

8. Estaon

Toda la cuenca (excepto las lagunas)

9. Noguera de Vallferrera1. Segre

Azud aguas arriba del casco urbano de Alins, en la confluencia entre el Noguera de Tor y el Noguera de Vallferrera. Se excluyen las lagunas

Segre

1. Segre

Aguas arriba de la confluencia con el río de Alp

2. Duran

Toda la cuenca. Se excluyen las lagunas.

Llobregat

1. Aigua de Valls

Parte posterior del embalse de la Llosa del Cavall

2. Aigua d'Ora

Puente de la carretera LV-4241 en la confluencia del Aigua d'Ora y el Aigua de Llinars.

Anexo III

Refugios de pesca

Se consideran refugios de pesca todos los cursos aguas arriba de estos límites. Si no se especifica ningún punto de inicio, se entiende que es la cuenca entera.

Aiguamolls de l'Empordà

1. Laguna de En Turies
2. Laguna de El Cortalet
3. La Fonda
4. La Llarga y la Massona
5. La Rogera y la Riereta
6. La Serpa
7. Laguna de La Muga Vella

Besòs

1. Congost
Término municipal de Granollers
2. Congost
Término municipal de Les Franqueses del Vallès
3. Congost
Término municipal de La Garriga
4. Riera de Avençó
Límite con el Parque Natural de El Montseny
5. Riera de La Llobina
Confluencia de la riera de Avençó
6. Riera de Martinet
Confluencia con el Besòs
7. Riera o acequia de Vallforners
Confluencia del torrente de la Baga d'en Cuc
8. Ripoll
Antiguo vado de acceso al barrio de Torre Romeu/torrente de Ribatallada
9. Ripoll
Límite del término municipal entre Barberà del Vallès y Montcada i Reixach
10. Riera de Vallcàrquera
11. Besòs

Desembocadura al mar/primer puente del ferrocarril

Cardener

1. Rasa de Vilanova

Confluencia con el Cardener

2. Riera de Tentellatge

Confluencia del río de Aigua d'Ora (toda la cuenca)

3. Torrente de Rèvol

Confluencia del Cardener

Ebro

1. Barranco de La Conca

Confluencia con el Ebro

2. Barranco de Sant Antoni

Confluencia con el Ebro

3. Delta del Ebro –zona de propiedad pública de la isla de Buda, la Gola Nord y el tramo del Migjorn, comprendida entre los 400 m aguas arriba y 150 m aguas abajo de la bocana de la pesquera d'Enriquet

4. Delta del Ebro-isla de Sant Antoni

5. Delta del Ebro-L'Alfacada

6. Delta del Ebro-La Tancada

7. Delta del Ebro-ojos de L'Arispe o de Baltasar

8. El Canaletes

Confluencia del barranco de L'Hort del Frare

9. Yermos de Casablanca o Vilacoto

10. El Ebro

Mas de Fonts/confluencia del barranco de L'Arram

11. Port de L'Estany

12. Río de Els Estrets

Confluencia con el río Algars

13. Río de Siurana

Confluencia río Siurana con el Montsant/capçalera (excepto el embalse de Siurana ZLLSM-EB-05)

14. Delta del Ebro-Ojos de La Panxa

15. Río de Escaladei

Fluvià

1. Canal Sirvent

Fluvià/laguna de la Massona

2. Poza de L'Esteller

Confluència del Gurn

3. El Fluvià

Azud de Orfes/núcleo urbano de la Palma

4. El Fluvià

Reserva Natural de l'Illa de Caramany/Mig de Dos Rius

5. El Fluvià (margen izquierdo)

Desde la zona marítimo-terrestre hasta el canal Sirvent

6. El Fluvià

Confluència del Gurn

7. El Llierca

Confluència del Fluvià

8. El Merdança

Confluència del Ser

9. El Ritort

Confluència del Ser

10. El Ser

Límite con el Parque Natural de la Garrotxa

11. Acequia Sirvent

Desembocadura al mar/puente en Baseia

12. Acequia del Tinosell

Confluència del Fluvià

13. Riera de Bianya

Confluència del Fluvià

14. Riera de Borró

Confluència del Fluvià

15. Riera de Gorners

Confluència del Gurn

16. Riera de Sant Eudald

Confluència del Fluvià

17. Riera de Segueró

Confluència del Fluvià

18. Rió Turonell

Confluència del Fluvià

19. Acequia del Molí

Límite de la Reserva Natural Integral/carretera de Fortià a Castelló d'Empúries

20. Torrente de Palomers

Confluència del Fluvià

21. Torrente de Sant Sebastià

Confluencia del Fluvià

22. Reserva natural de fauna salvaje de la isla del Fluvià, de acuerdo con la Orden de 19 de mayo de 1992 de declaración de la reserva

Foix

1. Embalse de Foix

Excepto la zona de pesca controlada

2. Río de Foix

Parte posterior del embalse de Foix

Francolí

1. Río de Glorieta

Confluencia con el barranco de La Font de l'Om o barranco de La Font d'en Gomis (barranco incluido)

2. Barranco de la Ermita

Confluencia del río Francolí

3. Barranco de La Vall

Confluencia con el Francolí

4. El Brugent

Puente de Capafonts

5. Acequia Major

6. Barranco del Albiol

Confluencia del río de Glorieta

Gaià

1. De la desembocadura al mar hasta la cabecera, incluidos todos los torrentes.

Llobregat

1. Ca la Beneta

Confluencia del Llobregat

2. Delta del Llobregat

3. El Bastareny

Confluencia con el río de Gréixer

4. El Llobregat

Fuentes del Llobregat

5. El Llobregat

Puente de Mercabarna/desembocadura del Llobregat

6. El Riutort

Confluencia con el Llobregat

7. L'Anoia

Desde la confluencia con el río de Bitlles hasta la cabecera (río de Bitlles incluido)

8. Riera de la Golarda

Puente de la carretera B-124 en dirección a Monistrol de Calders

9. Riera de Graugés

Confluencia del Llobregat

10. Riera de Merlès

Puente de la carretera C-26 de Berga a Ripoll

11. Riera de Vallvidrera

Confluencia con el Llobregat

12. Río de Gréixer

Límite con el Parque Natural del Cadí-Moixeró a la altura de la carretera C-1411

13. Río Demetge

Confluencia con el Llobregat

14. Río de Saldes

Confluencia del torrente de Bosoms

15. Torrente de La Molina

Confluencia con el Llobregat

16. Torrente de Les Tortes

Confluencia con el Llobregat

17. Torrente de El Teix

Confluencia con el Llobregat

18. Riera de Marganell

19. Riera de Rajadell

20. Riera de Cornet

21. Riera de Rellinars

Muga

1. El Llobregat d'Empordà

Confluencia del Llobregat d'Empordà con el río Muga

2. El Ricardell

Confluencia del Ricardell con el Llobregat d'Empordà

3. El Anyet

Cortafuegos militar/puente de Els Solers

4. El Anyet

Pantano de Requesens y río aguas arriba

CVE-DOGC-B-14056033-2014

5. El Orlina

Confluencia del Anyet

6. Río Muga

Confluencia del río Major

7. Acequia Madral

Desembocadura al mar

8. Ribera de Mirapols

Confluencia del Anyet

9. Riera de Àlguema

Confluencia del Manol

10. Río Arnera

Confluencia con el Clot de Cal Rei o de Can Sunyer, a la altura del Hotel SPA & La Central

11. Riera de En Parada

Confluencia del Muga

Noguera Pallaresa

1. Arriu de Marimanha

Confluencia con el Noguera Pallaresa

2. Barranco de Baborte

Confluencia con el Noguera de Vallferrera

3. Barranco de Barcedana

Confluencia con el embalse de Terradets o de Cellers

4. Barranco de Boixedo

Confluencia con el Noguera de Tor

5. Barranco de Buscallado

Confluencia con el Noguera de Vallferrera

6. Barranco de Clavera

Confluencia con el Noguera Pallaresa

7. Barranco de Comamala

Confluencia con el Noguera Pallaresa

8. Barranco de Els Estanyets

Confluencia de L'Escrita

9. Barranco de l'Infern

Confluencia con el Noguera Pallaresa

10. Barranco de Gerber

Confluencia del río de La Bonaigua (excepto la zona de pesca controlada)

11. Barranco de Llavorre

Confluencia con el Noguera Pallaresa

12. Barranco de Llabro

Confluencia con el Noguera Pallaresa

13. Barranco de Montardit

Confluencia con el Noguera Pallaresa

14. Barranco de Moredo

Confluencia con el Noguera Pallaresa

15. Barranco de Pallero

Confluencia con el Noguera de Lladorre

16. Barranco de Santa Anna

Confluencia con el Noguera Pallaresa

17. Barranco de El Solà

Confluencia con el embalse de Talarn o de Sant Antoni

18. Barranco de la Figuereta

Confluencia con el embalse de Camarasa

19. Barranco de Sant Miquel

Confluencia con el embalse de Camarasa

20. Barrancos de las lagunas de Cabdella

Todos los barrancos entre las lagunas (excepto la zona de pesca controlada)

21. Balsa de Boscàs

22. Canal de Becero

Confluencia con el Noguera de Lladorre

23. Canal de la central hidroeléctrica de Sossís

Canal de desagüe de la central hidroeléctrica de Sossís/presa del canal en la presa de Sossís

24. Els Estanyosos

25. Lagunas de Basturs

26. Estany Blanc

27. Estanys Blaus de Guerossos

28. Laguna Closell

29. Laguna de Mollàs

30. Laguna de Montcortès

31. Barranco del Estanyol de Gerber

Confluencia con el río de la Bonaigua

32. Lagunas de La Ribereta

33. Estany Xic

34. Arroyo de la Borda de Salito

35. Río de Ancs o de El Comte

Confluencia con el Noguera Pallaresa

36. Río de Àrreu

Aserradero de Àrreu (excepto el lago Pudo, Estanyoletes, Garrabea y el lago de El Rosari d'Àrreu)

37. Barranco de Enseu o de Les Pletes

Confluencia con el Noguera Pallaresa

38. Ribera de Boldís o barranco de Gallimorta

Confluencia con el Noguera de Lladorre

39. Río de Abella

Confluencia con el río de Gavet (río de Conques)

40. Río d'Escart

Confluencia con el Noguera Pallaresa

41. Río de Escòs

Confluencia con el Noguera Pallaresa

42. Río de Broate

Confluencia con el Noguera de Lladorre

43. Río de Cabanes

Confluencia del río de la Bonaigua (excepto la zona de pesca controlada)

44. Río de Cadolla

Puente de la carretera a Cadolla

45. Río de la Bonaigua

Azud de la lago de la Senyora/puente de la Bonaigua a la carretera C-28 a la altura del km 58 en dirección al refugio del Gerdar

46. Río del Cantó o Soriguera

Confluencia con el Noguera Pallaresa

47. Río de Carreu

Confluencia con el embalse de Talarn o de Sant Antoni

48. Río de Gavet (río de Conques)

Confluencia con el Noguera Pallaresa

49. Río de Glorieta

Confluencia con el Noguera de Cardós

50. Río de Escobes

Confluencia del río de Tavascan (incluida la laguna de Mariola)

51. Río de Monestero

Confluencia con L'Escrita

52. Río de Naorte

Confluencia del río de Certascan

53. Río de Peguera

Límite con el Parque Nacional

54. R o de Certascan

Confluencia con el Noguera de Card s (incluida la laguna de Certascan)

55. R o de Tavascan

Confluencia del r o de El Port

56. R o de l'Escrita

L mite con el Parque Nacional

57. R o Fred de Pui

Confluencia con el embalse de Camarasa

58. R o Major

Confluencia con el Noguera Pallaresa

59. R o Miser o de Berr s

Confluencia con el embalse de La Torrassa

60. Arroyo de Airoto

Confluencia con el Noguera Pallaresa (excepto el lago Petit d'Airoto y el lago de Airoto)

61. Arroyo de Burgo

Confluencia con el r o d'Unarre

62. Torrente de Esterri

Confluencia con el Noguera de Lladorre

63. Torrente de Cireres

Confluencia del Noguera Pallaresa

64. Torrente de Sant Miquel

Confluencia con el Noguera de Card s

65. Torrente de Els Corriols

Confluencia con el r o de Unarre (excepto Les Estanyeres y Les Basses de Labedo)

66. Lago de L campo

Noguera Ribagor ana

1. Barranco de Blancafort o de El Llop, Gros y Les Rebollosos i la Ma ana

2. Barranco de Comalesbienes

Confluencia con el Noguera de Tor

3. Barranco de Esplugafreda

Confluencia con el Noguera Ribagor ana

4. Barranco del Oratori

Confluencia con el Noguera Ribagor ana

5. Barranco de Malp s

Confluencia con el arroyo del Convent

6. Barranco de la Montanyeta

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Confluencia con el Noguera de Tor

7. Barrancos finales del término municipal de Barruera: Cardet, Solanella, Serval, Comabona, Fenero o de Coll y Sarais

Confluencia con el Noguera de Tor

8. Barranco de Raons

Confluencia con el Noguera Ribagorçana

9. Noguera Ribagorçana

Confluencia con el barranco de la Pardina o del Portell/puente del pueblo del Puente de Montañana

10. Noguera Ribagorçana

Confluencia con el barranco de Sant Roman

Confluencia con el barranco de El Solà

11. Noguera Ribagorçana

Puente del pueblo de Senet/presa del embalse de Baserca o Senet

12. Mollerres o Ginebrell de Taüll

Confluencia con el barranco de Collberrós

13. Río de Sant Nicolau

Límite con el Parque Nacional de Aigüestortes en la confluencia con el barranco de Aigüissi

14. Arroyo del Convent

Confluencia con el barranco de Massivert o de Malpàs

15. Arroyo de Durro

Confluencia del Noguera de Tor con el arroyo de Durro/presa en la cota 1.300 m

16. Noguera de Tor

Límite con el Parque Nacional en el puente del arroyo Nere

17. Barranco de Llubriquito o Sallent

Límite con el Parque Nacional en la cascada de los Estanyes Gelats

18. Barranco del Ginebrell de Durro

Último puente de la pista forestal

19. Barranco Calvo o de Barruera

Puente de la cabaña de Cornella

Rieras meridionales

1. Desembocadura del río de Llastres

2. Laguna de Sant Jordi

3. Laguna del torrente del Pi

4. Estany Salat

5. Laguna de Les Santes Creus

Segre

1. Barranco de Torreblanca
Confluencia del Segre
2. Clot de la Caülla
Confluencia con el río del Molí
3. Canal de entrada al lago de Puigcerdà
Desde la confluencia con el lago de Puigcerdà hasta 25 metros aguas arriba
4. El Baell
Puente de la carretera C-26 en dirección a Ogern
5. El Llobregós
Confluencia con el Segre
6. El Matarranya
Confluencia con el Ebro
7. El Rialb
Confluencia con el barranco de L'Alzina a Sant Martí del Puig
8. El Riard
Confluencia de la Ribera Salada
9. Embalse de Utxesa
Excepto la zona de pesca controlada
10. Embalse de Sant Llorenç de Montgai
Excepto la zona de pesca controlada
11. Estany d'Ivars y Vila-sana
Excepto los lugares autorizados en el Plan de usos del lago
12. Lago de Culiller
13. Estany Sec
14. Rasa de Cogulers
Confluencia con la Ribera Salada
15. Rasa de La Covil
Puente de la carretera L-401 en dirección a Xivill
16. Riera de Carreu
Confluencia con el río Rialb
17. Ribera Salada
Puente de la carretera LV-4241b en dirección a Vilamantells
18. Riera de Madrona
Confluencia con el embalse de Rialb
19. Río d'Arsèguel
Confluencia del Segre
20. Río Boix

Confluencia del Segre

21. Río de Bosc

Confluencia del río de la Llosa

22. Río de Cabó

Confluencia del Segre

23. Río de Cerc

Confluencia con el Segre

24. Río Duran

Puente del Molí del pueblo de Meranges (excepto la laguna de Meranges o de Malniu)

25. Río de Farfanya

Confluencia del Segre

26. Río del Molí

Puente de la carretera en dirección a la montaña de Lles (puente del refugio de les Pollineres)

27. Río del Quer

Confluencia con el Segre

28. Río de Sallent

Confluencia con el embalse de Oliana

29. Río de Tost

Confluencia con el Segre

30. Río de la Vansa

Confluencia con el torrente de Ribanegra

31. Río Fred

Confluencia con el río de la Vansa

32. Río de la Llosa

Confluencia con el río Muga

33. Río Muga

Confluencia con el río de la Llosa (excluidos los lagos de la Muga)

34. Arroyo de la Plana

Confluencia de la Ribera Salada

35. Torrente de la Bavosa

Confluencia con el Segre

36. Torrente de Bell-lloc

Confluencia con el Segre

37. Torrente de Cabiscol

Confluencia con el Segre

38. Torrente de Coborriu

Confluencia del río de la Llosa

39. Torrente del Grau

Confluencia de la Ribera Salada

40. Torrente de L'Orri

Confluencia con el río del Molí (excluida la laguna de L'Orri)

41. Torrente de Junyent

Confluencia de la Ribera Salada

42. Torrente de Pi

Confluencia con el Segre

43. Torrente de Rialb

Confluencia con el Rialb

44. Torrente de Ribanegra

Confluencia del río de la Vansa

45. Torrente de Sant Miquel

Confluencia con el Segre

46. Torrente de Setut

Confluencia del río de El Molí

47. Torrente de Viliella

Confluencia del río de la Llosa

48. Torrente de la Freita

Confluencia con el Segre

Ter

1. Afluentes del Rigard

2. Balsa del Frare Ramon

3. Balsas de Mas d'Osó

4. Canal de Padern

Confluencia con el Ter

5. Clot de Can Riera

Confluencia de la riera de Llémèna

6. Clot de L'Avellanosa

Cabana d'en Barrina

7. Clot de la Closeta

Confluencia con el Ritort

8. Clot de Pastissol

Confluencia con el Ter

9. Clot de Sant Benet

Confluencia con el Ritort

10. Clot de la Seca

Confluencia con el Ritort

11. Clot del Triader

Confluencia de la ribera de El Catllar

12. Clot de Les Borregues

Confluencia de la ribera de El Catllar

13. Clot de Les Tallades

Confluencia con el Ter

14. El Brugent

Puente de hierro por encima de Sant Feliu de Pallerols

15. El Daró

Desembocadura al mar

16. Torrent del Bugader, torrent de les Barraques i torrent de la Coma de les Eugues

17. El Maçanell

Confluencia del Freser

18. El Freser, el Rigard y el Segadell

Límite inferior: azud de Can Gusi

Límites superiores: puente de la carretera N-152 en dirección a Planoles en el Rigard; puente del cremallera en el Segadell; tubo de la central hidroeléctrica de la colonia Saida en el Freser (antigua colonia Recolons)

19. El Rigard

Les Tres Aigües

20. El Ritort

Confluencia del Clot de l'Avellanosa

21. El Ritort

Confluencia del Ter/casa de Can Moi

22. El Ritortell

Confluencia con el Ritort

23. El Ter

Presa de Creixenturri/confluencia de la ribera de Faitús

24. El Ter

Puente de entrada a Setcases

25. El Ter

Puente de Abella/confluencia del torrente de Planella con el Ter

26. El Terri

Confluencia del Ter

27. Espinalba

Confluencia con el Ter

28. Torrente de la Coma de l'Orri

Confluencia con el Ter

29. Torrent de la Llebrada, torrent de Noucreus i torrent de Coma de l'Embut

30. Ribera de Faitús

Confluencia del Ter

31. Ribera de Tregurà

Confluencia de la ribera de Fontlletera

32. Riera de Abella

Confluencia del Ter

33. Riera de Arçamala

Confluencia con el Ter

34. Riera de Bugantó

Confluencia del Onyar

35. Riera de Canet

Confluencia de la riera de Llémèna

36. Riera de Calonge

Desembocadura al mar

37. Riera de Caubell

Confluencia del Freser

38. Riera de Les Carboneres

Confluencia del Ter

39. Riera de L'Erola

Confluencia de la riera de Sant Segimon

40. Riera de Les Llosses

Confluencia del Ter

41. Riera de Llémèna

Confluencia con el Ter

42. Riera de Maiols

Confluencia del Freser

43. Riera d'Osor

Puente del cruce de la carretera de Vallclara

44. Riera de L'Oratori

Confluencia de la riera de Sant Segimon

45. Riera de Sorà

Confluencia del Ter

46. Riera de Sorreigs

Confluencia con el Ter

47. Riera de Vallfogona

Confluencia del torrente de la Tolosa

48. Riera Major

Puente del Noguer

49. Río de Carboner

Puente de la carretera en dirección a la caseta forestal Jaume Ferrer

50. Río de Pastuira

Confluencia con el Ter

51. Río de Planès

Punto de captación de aguas de Planoles

52. Sot de Can Serra Bronquera

Confluencia con el embalse de Susqueda

53. Sot de la Grevolosa

Confluencia con el embalse de Susqueda

54. Sot de la Serrallonga

Confluencia con el embalse de Susqueda

55. Torrente de Barruell

Confluencia del Merdàs

56. Torrente del Bonegre

Confluencia con el embalse de Susqueda

57. Torrente de Can Catau

Confluencia del Brugent

58. Torrente de Can Reixac

Confluencia del Brugent

59. Torrente de Fàbregues

Confluencia con la riera Major

60. Torrente de Forquets de Siern

Confluencia del Ritort

61. Torrente de la Casassa

Confluencia con el Ritort

62. Torrente del Colomer

Confluencia del Brugent

63. Freser

Presa del canal de L'Alt Freser

64. Torrente de Comalada

Confluencia con el Ritort

65. Torrente de Concròs

Confluencia del río Carboner

66. Torrente de Fabert
Confluencia del Clot de la Closeta
67. Torrente de la Boixeda
Confluencia con el Ritort
68. Torrente de La Molina
Confluencia con el Ter
69. Torrente de la Font Pomereta
Confluencia con la riera Major (excluido el embalse de Espinzella)
70. Torrente de la Ginebrosa
Confluencia del Ter
71. Torrente de la Ginestosa
Confluencia del Ritort
72. Torrente de L'Avellaneda
Confluencia con el Ritort
73. Torrente de Escamarc
Confluencia del Ter
74. Torrente de L'Infern
Confluencia del Ter
75. Torrente de la Font Antiga
Confluencia con el Ter
76. Torrente de la Planella
Confluencia con el Ter
77. Torrente de la Rama
Confluencia del Ter
78. Torrente de Les Dous
Confluencia del Ter
79. Torrente de la Tolosa
Confluencia de la riera de Vallfogona
80. Torrente Gran
Confluencia con el Ter
81. Torrente de Llameca
Confluencia con el Brugent
82. Torrente de Llebro
Confluencia con el Ter
83. Torrente del Mas Sec
Confluencia de la riera de Llémèna
84. Torrente de Meians

Confluencia con el Ter

85. Torrente de Molinou

Confluencia con el Freser

86. Torrente de Molló

Confluencia con el Ritort

87. Torrente de la Font del Vern

Confluencia con el Ter

88. Torrente de Planesaigües

Confluencia del Ter

89. Torrente de Rentadors

Confluencia de la riera de Sant Segimon

90. Torrente de Ribamala

Confluencia del Ter

91. Torrente de Saverneda

Confluencia del Brugent

92. Torrente de Teixonerres

Confluencia con el Ritort

93. Torrente de Vall-Ilobrega

Confluencia con el Ter

94. Torrente de Fontalba

Confluencia con el río de Núria

95. Afluentes del Segadell

96. Torrente de la Llebrada

Confluencia con el río de Finestrelles

97. Afluentes del río de Tosa (Estremera)

98. Riera de Castanyadell

Confluencia con la riera Major

99. Riera de la Font de l'Arç o de la Cau

Confluencia con la riera d'Osor

100. Riera de Mas Claver

Confluencia con la riera d'Osor

101. Riera del Soler

Confluencia con la riera d'Osor

102. Estany de Banyoles

Excepto la zona de pesca controlada

Incluye las acequias de Vimeteres y otras de menor dimensión alrededor del lago.

103. Red de acequias de desagüe del lago de Banyoles. Desde su desembocadura a la riera de Les Arcades de Canaleta, Terri o Matamors. Incluye la acequia de Ca n'Hort, de Can Teixidor, de la Figuera d'en Xo, acequia

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Major, de Els Xucladors y de Guèmol (incluidas todas las derivaciones).

104. Acequia de la Perpinyana

Inicio al lago de Banyoles

105. Acequias de la Puda

Inicio al lago de Banyoles

106. Riera del Vilar

Inicio al lago de Banyoles

107. Riera del Marquès

Inicio al lago de Banyoles

108. Riera dels Tenyers

Inicio al lago de Banyoles

109. Ribera de Castellar

Inicio al lago de Banyoles

110. Riera de Can Morgat

Inicio al lago de Banyoles

111. Acequia Gran de Lió

Inicio al lago de Banyoles

112. Balsas, lagos y lagunas del ámbito del lago de Banyoles: La balsa de la Draga, lago de Montalt, lago de la Cendra, lago de Pin-pom, manantial de la riera del Casteller, lago Nou, lago de Can Cisó, lago de Ordís, lago de Lió, lagos de Can Morgat (Artiga, Aulina, Margarit y balsa de la Deu), lago de Els Amaradors.

Tordera

1. Afluentes de la riera d'Arbúcies

(Clot de Can Pau, riera de Les Truites, Clot de la Cortinoia, torrente de Nespla)

Puente de Can Blanc situado por debajo de Arbúcies

2. Tordera

Puente de la carretera BV-5301 en dirección a Montseny d'Amunt

3. Laguna de Les Llobateres

4. Riera de Arbúcies

Cascada del Crous

5. Riera de La Bascona

Confluencia del Tordera

6. Riera de Breda

Todos los afluentes de la riera de Breda por encima de la población de Riells

7. Riera de Collformic

Confluencia de la riera de Collformic con el Tordera

8. Riera de Gualba

Límite con el Parque Natural del Montseny

CVE-DOGC-B-14056033-2014

9. Riera de Ciuret

Límite con el Parque Natural del Montseny

10. Riera Xica

Confluencia con la riera de Arbúcies

11. Sot de Can Dorca

Confluencia de la riera de Arbúcies

12. Acequia y estanque de Sils

Anexo IV

Zonas libres sin muerte de las aguas continentales de Cataluña. Temporada 2014

(Véase la imagen al final del documento)

[Anexo IV_1es.pdf](#)

[Anexo IV_2es.pdf](#)

Anexo V

Zonas de pesca controlada de las aguas continentales de Cataluña. Temporada 2014

(Véase la imagen al final del documento)

[Anexo V_1es.pdf](#)

[Anexo V_2es.pdf](#)

Anexo VI

Delimitación de las especies alóctonas catalogadas y no catalogadas introducidas en el medio natural antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007, del patrimonio natural y de la biodiversidad

De acuerdo con la disposición transitoria segunda del Real decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, las especies especificadas a continuación tienen la consideración de especies pescables en los tramos indicados con el objetivo de controlar y erradicar sus poblaciones. En el supuesto de que una zona de pesca controlada o una zona libre sin muerte incluya uno de estos tramos, el aprovechamiento pesquero se aplicará en toda la zona.

CVE-DOGC-B-14056033-2014

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, la especie trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) puede ser objeto de suelta o repoblación exclusivamente en las zonas delimitadas en el apartado g) del presente anexo, siempre y cuando estas no se vean afectadas por la prohibición del artículo 52.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, y procedan de cultivos monosexo y sometidas a tratamiento de esterilidad.

El departamento competente en materia de pesca no profesional en aguas continentales podrá autorizar la repoblación o suelta con otras especies alóctonas no catalogadas previa delimitación de los tramos donde anteriormente a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, se había autorizado y siempre que cumpla con el artículo 52.2 de la Ley 42/2007.

a) Lucio (*Esox Lucius*)

Cuenca Ebro

1. Islas Muselló/Presa del embalse de Riba-roja

Cuenca Llobregat

1. Presa del embalse de la Baells/Puente de la BV-4022 con la C-1411 y la desembocadura de la riera de Merdançol
2. Presa del embalse de Sant Ponç/Puente de la carretera C-26

Cuenca Muga

1. Esclusa de les Escaules/Esclusa de Boadella
2. Esclusa de los Regantes (Pont de Molins)/Esclusa del Molí Nou
3. Esclusa del Molí Nou/Presa nueva de les Escaules

Cuenca Noguera Pallaresa

1. Presa del embalse de Camarasa/Fuente nueva de les Bagasses
 2. Presa del embalse de Terradets o de Cellers/Confluencia con el barranco de Xércoles o Aransís
 3. Río Noguera Pallaresa: presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni/Confluencia con el Flamisell
- Río el Flamisell: confluencia con el Noguera Pallaresa/Puente de hierro en la Pobla de Segur

Cuenca Noguera Ribagorçana

1. Presa del embalse de Santa Anna/Presa del embalse de Canelles

Cuenca Segre

1. Partidor de Balaguer/Barranco de la Passada
2. Puente de Vernet/Barranco de Cal Cel al límite de términos Ponts-Artesa de Segre
3. Els Sots/Molí de l'Esquerrà en Les Roquetes de Balaguer
4. Presa del embalse de Rialb/Segre: casa de la Ribera; Ribera Salada: puente de la carretera C-1313 en Bassella; Rialb: puente de Polig

5. Salida de agua del pantano de la Plana/Entrada de agua al pantano de la Plana

b) Perca americana (*Micropterus salmoides*)

Cuenca Ebro

1. Presa del embalse dels Guiamets/Cola del embalse dels Guiamets

Cuenca Llobregat

1. Presa del embalse de la Baells/Puente de la BV-4022 con la C-1411 y la desembocadura de la riera de Merdançol
2. Presa del embalse de Sant Ponç/Puente de la carretera C-26

Cuenca de la Muga

1. Presa de Boadella/Puente de la carretera entrada en Sant Llorenç (Muga) y esclusa del Molí de Masavall (Arnera)
2. Exclusa de los Regantes (Pont de Molins)/Exclusa del Molí Nou

Noguera Pallaresa

1. Presa del embalse de Terradets o de Cellers/Confluencia barranco de Xércoles o Aransís
2. Presa del embalse de Camarasa/Fuente nueva de les Bagasses
3. Río Noguera Pallaresa: presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni/Confluencia con el Flamisell
4. Río el Flamisell: confluencia del Noguera Pallaresa/Puente de hierro en la Pobla de Segur

Noguera Ribagorçana

1. Presa del embalse de Santa Anna/Presa del embalse de Canelles
2. Presa del embalse de Canelles (excluidas calas Refugio de pesca)/Confluencia con el barranco de la Pardina o del Portell

Riudecanyes

1. Presa del embalse de Riudecanyes/Cola del embalse de Riudecanyes

Segre

1. Presa de Alòs de Balaguer/Confluencia con el barranco de Carbonera
2. Partidor de Balaguer/Barranco de la Passada
3. Els Sots/Molí de l'Esquerrà en les Roquetes de Balaguer
4. Presa del embalse de Rialb/el Segre: casa de la Ribera; Ribera Salada: puente de la carretera C-1313 en Bassella; Rialb: puente de Polig

c) Perca (*Perca fluviatilis*)

Cuenca Muga

1. Presa de Boadella/Puente de la carretera de entrada a Sant Llorenç (Muga) y esclusa del Molí de Massavall (Arnera)
2. Esclusa de les Escaules/Esclusa de Boadella
3. Esclusa de los Regantes (Pont de Molins)/Esclusa del Molí Nou

d) Salvelino o trucha de fontana (*Salvelinus fontinalis*)

Cuenca Noguera Pallaresa

1. 1r tramo: cascada de Romedos; 2º tramo: confluencia con el río de Romedo/1r tramo: hasta cabecera (incluidos los lagos de Romedo de Dalt y de Baix y los lagos Senó y Colatx); 2º tramo: hasta cabecera (incluido el lago de Guiló y los humedales de Guiló)
2. Inicio lagos de Morera y Tapat/Final lagos de Morera y Tapat

e) Lucioperca (*Sander lucioperca*)

Cuenca Ebro

1. Islas Muselló/Presa del embalse de Riba-roja

Cuenca Llobregat

1. Presa del embalse de la Baells/Puente de la BV-4022 con la C-1411 y la desembocadura de la riera de Merdançol
2. Presa del embalse de Sant Ponç/Puente de la carretera C-26

Cuenca Muga

1. Presa del embalse de Boadella/Puente de la carretera en la entrada a Sant Llorenç (Muga) y la esclusa del Molí de Masavall (Arnera)
2. Esclusa de les Escaules/Esclusa de Boadella
3. Esclusa de los Regantes (Pont de Molins)/Esclusa del Molí Nou

Cuenca Noguera Pallaresa

1. Presa del embalse de Terradets o de Cellers/Confluencia con el barranco de Xércoles o Aransís
 2. Río Noguera Pallaresa: presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni/Confluencia con el Flamisell
- Río Flamisell: confluencia con el Noguera Pallaresa/Puente de hierro en la Pobla de Segur

Cuenca Noguera Ribagorçana

1. Presa del embalse de Santa Anna/Presa del embalse de Canelles

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca Segre

1. Partidor de Balaguer/Barranco de la Passada
2. Presa del embalse de Oliana/Confluencia con el río de Perles
3. Presa del embalse de Rialb/Segre: casa de la Ribera; Ribera Salada: puente de la carretera C-1313 en Bassella; Rialb: puente de Polig

f) Siluro (*Silurus glanis*)

Cuenca Ebro

1. Islas Muselló/Presa del embalse de Riba-roja
2. Presa del embalse de Riba-roja (Ebro) y confluencia con el barranco de Taberner (río Matarranya)/Límite provincial entre Lleida y Zaragoza a la altura del mas del Capità, en el Segre-Cinca
3. Bombas de INI/Límite del término municipal de Flix

g) Trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*)

Cuenca Besòs

1. Presa del embalse de Vallforners/Confluencia con el torrente de la Baga d'en Cuc

Cuenca Francolí

1. Confluencia con el Francolí/Presa del Mas de Figuerola

Cuenca Llobregat

1. Esclusa de Valls de Torruella/Paso de Valldepera-la Cort
2. Fábrica de Cal Rosal/Muro del embalse de la Baells
3. Esclusa Can Vidal/Esclusa Ametlla de Casserres
4. La Molina/Molí de Pla Rodó
5. Esclusa de Vilafruns/Esclusa de El Lladó de Sobrerroca
6. Saltante del Molí del Vilà/La Molina
7. Puente de la C-244 en el término municipal de Sant Quintí de Mediona/les Deus de Sant Quintí de Mediona
8. Puente de la Molina/Puente de Sant Cristòfol
9. Esclusa del Paperer (Cardener)/Puente de Canet (Cardener) i Molí Nou (Aigua d'Ora)

Cuenca Muga

1. Presa del embalse de Boadella/Puente de la carretera de entrada a Sant Llorenç (Muga) y esclusa del Molí de Masavall (Arnera)
2. Esclusa del Molí Nou/Presa nueva de les Escaules

Cuenca Noguera Pallaresa

CVE-DOGC-B-14056033-2014

1. Puente de la carretera de Artesa de Segre a Tremp/Presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni
2. Zona de seguridad de entrada de agua en la central hidroeléctrica de Gavet de la Conca/Salida sifón del canal de la central hidroeléctrica de Gavet de la Conca

Cuenca Noguera Ribagorçana

1. Pecera de Albesa/Límite término Aragón

Cuenca Segre

1. Casa de la Ribera/Puente de la C-14
2. Confluencia con el barranco de Carbonera/Fuente de Sant Julià
3. Parque Maria Rúbies/Confluencia Segre-Noguera Pallaresa
4. Salida de agua del pantano de la Serreta/Entrada de agua al pantano de la Serreta
5. Acequia de Torrelameu/Puente del pueblo de Térmens
6. Salida de agua del pantano del Molí/Entrada de agua al pantano del Molí
7. Barranco sec de Cal Cel al límite de los términos Ponts-Artesa de Segre/Presa del embalse de Rialb
8. Molí de l'Esquerrà en les Roquetes de Balaguer/Roquetes de Gerb frente al pueblo de Gerb
9. Salida de agua del pantano de la Serra/Entrada de agua al pantano de la Serra

Cuenca Ter

1. Puente de Sant Julià de Llor en Anglès/Presa del Pasteral
2. Núcleo urbano de Montesquiu/La Farga de Bebié
3. La Teuleria/Puente de Salgueda

(14.056.033)

**ANEXO IV. ZONAS LIBRES SIN MUERTE DE LAS AGUAS CONTINENTALES DE
CATALUÑA. TEMPORADA 2014**

Periodo hábil

- Baja montaña sin muerte: del 15 de marzo al 15 de octubre
- Alta montaña sin muerte: del 10 de mayo al 15 de octubre
- Todo el año: del 1 de enero al 31 de diciembre

Artes y Cebos

- Donde diga "anzuelo sin arponcillo" se entiende que es sin éste o con éste completamente chafado

- Donde diga "cebos naturales" se entiende que son aquéllos que autorice la normativa para las aguas de ciprínidos

Observaciones

- Donde diga "sacadera obligatoria" quiere decir que es obligatorio su uso para la extracción de los peces del medio natural

CVE-DOGC-B-14056033-2014

CÓDIGO	Cuenca: RIERAS DEL CAP DE BEGUR-BLANES	Cuenca: RIERAS DEL BAIX CAMP	Cuenca: BESÒS		
	ZLLSM-BB-01	ZLLSM-BC-01	ZLLSM-BE-01	ZLLSM-BE-02	ZLLSM-BE-03
km	21,8	21,4	41,4	28,4	12,6
ha					
RIO	el Ridaura	Riera de Riudoms	el Besòs (el Congost)	Río Mogent	Riera de Cànoves
PROVINCIA	Girona	Tarragona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Baix Empordà, Gironès	Baix Camp	Barcelonès, Vallès Oriental, Osona	Vallès Oriental	Vallès Oriental
MUNICIPIO	Santa Cristina d'Aro, Lagostera	Riudoms	Barcelona, Montornès del Vallès, Centelles	la Roca del Vallès	Cardedeu
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					
LÍMITE INFERIOR	Desembocadura en el mar	Desembocadura en el mar	1º tramo: puente del ferrocarril; 2º tramo: límite término municipal de la Garriga	Confluencia con el Besòs	Confluencia con el río Mogent
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Puente en el pueblo de Vilaplana	1º tramo: límite término municipal de Granollers; 2º tramo: cabecera	Cabecera	Límite con el Parc Natural del Montseny
OBSERVACIONES					

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: BESÒS				Cuenca: CINCA
CÓDIGO	ZLLSM-BE-04	ZLLSM-BE-05	ZLLSM-BE-06	ZLLSM-CI-01
km	41,9	30,7	31,3	8,6
ha				
RIO	Riera de Tenes	Riera de Caldes	el Ripoll	el Cinca
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Lleida
COMARCA	Vallès Oriental	Vallès Occidental, Vallès Oriental	Vallès Occidental	Segrià
MUNICIPIO	Bigues i Riells	Santa Perpètua de Mogoda, Caldes de Montbui	Castellar del Vallès	Massalcoreig
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				S.P. la Badina
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Besòs	Confluencia con el Besòs	1º tramo: Confluencia con el Besòs; 2º tramo: límite términos municipales Ripollet-Barberà del Vallès; 3º tramo: confluencia con el torrente de Ribatallada	Sectores catalanes del Río Cinca: confluencia Segre/Cinca
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	1º tramo: límite términos municipales Ripollet-Barberà del Vallès; 2º tramo: antiguo vado de acceso al barrio de Torre Romeu; 3º tramo: cabecera	Sectores catalanes del Río Cinca: casitas de las bombas de riego de Fraga
OBSERVACIONES				

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: EBRO

CÓDIGO	ZLLSM-EB-01	ZLLSM-EB-02	ZLLSM-EB-03	ZLLSM-EB-04	ZLLSM-EB-05
km	111,4	59,9	23,6	72,6	20,8
ha				18,2	69,0
RÍO	el Ebro	Río de Algars	Río de la Cana	Río de Montsant y embalse de Margalef	Río de Siurana y embalse de Siurana
PROVINCIA	Tarragona	Tarragona	Tarragona	Tarragona	Tarragona
COMARCA	Baix Ebre, Ribera d'Ebre	Terra Alta	Ribera d'Ebre	Priorat	Priorat
MUNICIPIO	Deltebre, Móra d'Ebre	Horta de Sant Joan	Flix	Margalef	Cornudella de Montsant
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					
LÍMITE INFERIOR	Desembocadura en el mar	Límite Cataluña-Aragón	Confluencia con el Ebro	Confluencia con el río de Siurana	1º tramo: confluencia con el Ebro; 2º tramo: presa del embalse de Siurana
LÍMITE SUPERIOR	Bombas del Pla d'Ini	Confluencia con el río dels Estrets	Cabecera	Cabecera	1º tramo: confluencia con el río Montsant; 2º tramo: cola del embalse de Siurana
OBSERVACIONES	Desde el puente de la carretera N-420 hasta el embarcadero de Móra la Nova, gestionado por S.P. Móra d'Ebre (long: 0,9 km). Prohibida la pesca desde Mas de Fonts hasta la confluencia del barranco del Arram				

CVE-DOGC-B-14056033-2014

CÓDIGO	Cuenca: EBRO		Cuenca: FOIX	Cuenca: FRANCOLÍ	
	ZLLSM-EB-06	ZLLSM-EB-07	ZLLSM-FO-01	ZLLSM-FR-01	ZLLSM-FR-02
km	31,4	24,5	10,5	35,1	22,2
ha	23,0				
RÍO	Riera de l'Ull de l'Asmà y embalse de Guiamets	el Canaletes	Río de Foix	el Francolí	Río d'Anguera
PROVINCIA	Tarragona	Tarragona	Barcelona	Tarragona	Tarragona
COMARCA	Priorat	Terra Alta	Garraf, Alt Penedès	Conca de Barberà	Conca de Barberà
MUNICIPIO	els Guiamets	Gandesa	Cubelles, Castellet i la Gornal	l'Espluga de Francolí	Barberà de la Conca
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el río de Siurana	Confluencia con el Ebro	Desembocadura en el mar	Puente de la C-14	Confluencia con el Francolí
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Confluencia con el barranco de l'Hort del Frare	Presa del embalse de Foix	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES			Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa		

CVE-DOGC-B-14056033-2014

CÓDIGO	Cuenca: FRANCOLÍ			Cuenca: FLUVIÀ	
	ZLLSM-FR-03	ZLLSM-FR-04	ZLLSM-FR-05	ZLLSM-FU-01	ZLLSM-FU-02
km	5,4	28,8	11,8	7,4	23,5
ha					
RÍO	el Brugent	el Francolí	Río de Glorieta	el Gum i el Fluvià	el Fluvià
PROVINCIA	Tarragona	Tarragona	Tarragona	Girona	Girona
COMARCA	Alt Camp, Baix Camp	Tarragonès, Alt Camp	Alt Camp	Garrotxa	Garrotxa
MUNICIPIO	Mont-ral, Capafonts	Tarragona, Valls	Alcover	Olot	Sant Jaume Llierca
PERIODO HABIL	15/03 a 15/10	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo. Prohibido el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Valls		A.E.F. Alíç Roig	S.P.E. Olot	
LÍMITE INFERIOR	Palanca de Farena	Desembocadura en el mar	Confluencia con el Francolí	Pasadizo Font de la Gruta (zona Tussols)	500m aguas arriba de la presa d'Argelaguer
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Capafonts	Presa en el casco urbano de la Riba	Confluencia con el barranco de la Font de l'Om	Puente de Can Mulleres	Pasadizo Font de la Gruta (zona Tussols)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria			Sacadera obligatoria	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa

CVE-DOGC-B-14056033-2014

	Cuenca: FLUVIÀ			Cuenca: LLOBREGAT
CÓDIGO	ZLLSM-FU-03	ZLLSM-FU-04	ZLLSM-FU-05	ZLLSM-LL-01
km	19,0	40,6	0,7	31,1
ha				
RIO	el Ser	el Fluvià	el Fluvià	l'Arija
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Barcelona
COMARCA	Garrotxa, Pla de l'Estany	Alt Empordà	Alt Empordà	Berguedà, Ripollès
MUNICIPIO	Sant Ferriol, Serinyà	Torroella de Fluvià	Sant Pere Pescador	la Pobla de Lillet, Gombren
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				
LIMITE INFERIOR	Puente de les Planetes, aproximadamente 150m aguas arriba de la confluencia con el Fluvià	Reserva Natural de l'Illa de Caramany	Zona marítimo terrestre	Confluencia con el Llobregat
LIMITE SUPERIOR	Límite con el Parc Natural de la Garrotxa	Puente de Vilert	Mig de Dos Ríos	Cabecera
OBSERVACIONES		Prohibida la pesca del núcleo urbano de la Palma a la esclusa de Orfes		Sacadera obligatoria. Desde la confluencia del torrente de Solls con l'Arija hasta los humedales del nacimiento (Santa Eugènia de les Solls), gestionado por la S.P., Pobla de Lillet (long: 4,8 km)

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-02	ZLLSM-LL-03	ZLLSM-LL-04	ZLLSM-LL-05	ZLLSM-LL-06	ZLLSM-LL-07
km	0,7	5,2	15,3	12,6	4,8	9,8
ha						
RÍO	Río de Gréixer	el Llobregat	el Merdançol	Riera de Vilada	el Llobregat	Riera de la Portella
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Berguedà
MUNICIPIO	Bagà	Guardiola de Berguedà	Borredà	Castell de l'Areny	Avià	Oliván
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					S.P.E. Pedret-Berga	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Bastareny	Puente de la carretera BV-4022 hacia la Nou de Berguedà en la cola del embalse de la Baells	Cola del embalse de la Baells	Confluencia con el Merdançol	Presa Ametlla de Casserres	Confluencia con el Llobregat
LÍMITE SUPERIOR	Límite con el Parc Natural Cadí-Moixeró a la altura de la carretera C-1411	Presa del Collet	Cabecera	Cabecera	Fábrica de Cal Rosal	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria				

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-08	ZLLSM-LL-09	ZLLSM-LL-10	ZLLSM-LL-11	ZLLSM-LL-12	ZLLSM-LL-13
km	3,6	17,8	10,2	42,6	11,6	23,0
ha						
RÍO	el Llobregat	Riera de Clarà	el Llobregat	Riera de Merlès	el Llobregat	Riera de Calders
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà	Berguedà	Bages, Berguedà	Berguedà	Bages	Vallès Oriental, Bages
MUNICIPIO	Gironella	Casserres	Balsareny, Puig-reig	Santa Maria de Merlès	Sallent	Granera, Monistrol de Calders
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P. Baix Berguedà					
LÍMITE INFERIOR	Presa el Guixaró	Confluencia con el Llobregat	Presa dels Manresans	Confluencia con el Llobregat	El Pont de Cabrianes	Casa Blanca
LÍMITE SUPERIOR	Presa els Bassacs	Cabecera	Presa Can Vidal	Puente de la carretera C-26 de Berga a Ripoll	Presa del Molí	Cabecera
OBSERVACIONES				Desde la Molina hasta el puente de la Molina, gestionado por la S.P. La Comarcal de Prats de Lluçanès (long: 20,8 km). Desde Casanova de la Riera hasta el puente de la carretera C-26 de Berga a Ripoll, gestionado por la S.P. Puigcercós (long: 8,9 km)		

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-14	ZLLSM-LL-15	ZLLSM-LL-16	ZLLSM-LL-17	ZLLSM-LL-18	ZLLSM-LL-19
km	5,4	2,2	18,0	13,6	2,1	0,9
ha						
RIO	el Llobregat	el Llobregat	el Cardener	Aigua de Valls y torrente dels Escanagats	Aigua de Valls	el Cardener
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Lleida	Barcelona	Lleida	Lleida
COMARCA	Bages	Bages	Solsonès	Berguedà	Solsonès	Solsonès
MUNICIPIO	Sant Fruitós de Bages	Manresa	la Coma i la Pedra	Gósol	Guixers	Olius
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	U.P.E. Sabadell	S.P. Pont de Vilomara	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys	S.P. Torrensenta	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys	C.P.E. Solsona
LÍMITE INFERIOR	Presa dels Carburts	Puente de hierro	Molí de Monegal	1º tramo: Casa Molí de Gósol (Aigua de Valls); 2º tramo: confluencia con el Aigua de Valls	Cola del embalse de la Llosa del Cavall	Puente de la carretera C-26
LÍMITE SUPERIOR	Monasterio de Sant Benet	Confluencia riera de Sant Esteve	Cabecera	1º tramo: cabecera (Aigua de Valls); 2º tramo: cabecera (torrente dels Escanagats)	Puente de la carretera LV-4241 dirección Berga	Represa del Molí dels Cups
OBSERVACIONES			Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-20	ZLLSM-LL-21	ZLLSM-LL-22	ZLLSM-LL-23	ZLLSM-LL-24	ZLLSM-LL-25
km	26,3	40,3	28,3	3,2	22,7	8,6
ha						
RÍO	Río Negre	Aigua d'Ora	Riera de Navel	el Cardener	Riera de Salo	el Cardener
PROVINCIA	Lleida	Lleida, Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona, Lleida	Barcelona
COMARCA	Solsonès	Solsonès, Berguedà	Berguedà	Bages	Bages, Solsonès	Bages
MUNICIPIO	Clariana de Cardener	Navès, Castellar del Riu	Montclar	Sant Mateu de Bages	Sant Mateu de Bages, Pinós	Manresa
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES		C.P.E. Solsona				
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Cardener	Puente de Sant Salvador	Confluencia con el Cardener	Tubería de la Central de la Ribera	Confluencia con el Cardener	Confluencia con la riera de Cornet
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Presa de Valls de Torroella	Cabecera	Presa Pirelli
OBSERVACIONES		Sacadera obligatoria				

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-26	ZLLSM-LL-27	ZLLSM-LL-28	ZLLSM-LL-29	ZLLSM-LL-30	ZLLSM-LL-31
km	2,0	1,2	1,2	0,6	2,6	5,5
ha						
RÍO	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Bages	Bages	Bages	Bages	Baix Llobregat	Baix Llobregat
MUNICIPIO	Castellbell i el Vilar	Castellbell i el Vilar	Castellbell i el Vilar	Monistrol de Montserrat	Esparraguera	Abrera
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Egara	S.P.E. Egara	A.P.E. Castellbell i el Vilar	S.P. Elit Coup, S.P.E. Egara	A.P. Canya Monistrol de Montserrat	S.P.E. Abrera
LÍMITE INFERIOR	Puente viejo de Castellbell i el Vilar	Presa final de Castellbell i el Vilar	Término municipal de Castellbell i el Vilar con Monistrol de Montserrat	Puente de la carretera C-58	Puente aéreo de Montserrat	Confluencia con la riera Morral del Molí
LÍMITE SUPERIOR	Presa final de Castellbell i el Vilar	Presa de can Serra	Presa final de Castellbell i el Vilar	Término municipal de Castellbell i el Vilar con Monistrol de Montserrat	Presa de Can Gomis, ante la depuradora de Monistrol de Montserrat	Confluencia con la riera Magarola
OBSERVACIONES		Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa				

CVE-DOGC-B-14056033-2014

CÓDIGO	Cuenca: LLOBREGAT					Cuenca: MUGA
	ZLLSM-LL-32	ZLLSM-LL-33	ZLLSM-LL-34	ZLLSM-LL-35	ZLLSM-LL-36	ZLLSM-MU-01
km	29,2	20,0	66,5	13,7	0,5	15,0
ha					1,0	
RÍO	el Llobregat	el Anoia	Riera Gavarresa	Río de Peguera y torrente de les Garrigues	Riera de Relat	la Muga
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Girona
COMARCA	Baix Llobregat	Baix Llobregat, Alt Penedès	Bages, Osona	Berguedà	Bages	Alt Empordà
MUNICIPIO	Castellbisbal	Martorell, Gelida	Avinyó, Olost	Cercs	Avinyó	Sant Llorenç de la Muga
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharita 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES		S.P. Alt Penedès	S. P.E. Avinyó, S.P.E. la Comarcal, S.P.E. Sant Feliu de Sasserra	S.P.E. Font Gran		S.P.E. Alt Empordà
LÍMITE INFERIOR	Puente de Mercabarna	Confluencia con el Llobregat	Confluencia con el Llobregat	1º tramo: confluencia con el embalse de la Baells; 2º tramo: confluencia río de Peguera	Presa del embalse de Avinyó	Esclusa de Can Romànic (Sant Llorenç de la Muga)
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con la riera Morral del Moli	Confluencia con el río de Bitlles	Cabecera	1º tramo: cabecera río de Peguera; 2º tramo: cabecera torrente de les Garrigues	Cola del embalse de Avinyó	Confluencia con el río Major
OBSERVACIONES						Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: MUGA

CÓDIGO	ZLLSM-MU-02	ZLLSM-MU-03	ZLLSM-MU-04	ZLLSM-MU-05	ZLLSM-MU-06	ZLLSM-MU-07
km	24,3	18,0	46,0	16,8	7,8	5,1
ha						
RÍO	la Muga	l'Anyet	el Manol	Rec Sirvent	Rec de la Font	Rec Corredor
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà
MUNICIPIO	Peralada	Sant Climent Sescebes	Figueres	Vilamalla	Fortià	Vilamacòlum
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES		S.P.E. Albera				
LÍMITE INFERIOR	Refugio dels Aiguamolls de l'Alt Empordà	Confluencia con el Llobregat d'Empordà (excluido refugio de pesca zona militar)	Confluencia con la Muga	Puente en Baseia	Confluencia con el rec Sirvent	Confluencia con el rec Sirvent
LÍMITE SUPERIOR	Presa del Molí de les Puces o presa de Michel	Pantano de Requesens (excluido refugios de pesca zona militar)	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Desde la Presa dels Regants (Pont de Molins) hasta la presa del Molí de les Puces o presa de Michel, gestionado por la S.P.E. Alt Empordà (long: 5,6km)					

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

CÓDIGO	ZLLSM-NP-01	ZLLSM-NP-02	ZLSM-NP-03	ZLLSM-NP-04	ZLLSM-NP-05	ZLLSM-NP-06
km	4,2	8,0	5,0	5,6	4,5	4,3
ha						
RÍO	la Noguera Pallaresa	Río de la Bonaigua	Río de Son	Barranco de Nyiri	Río de Baiasca	Río de Tavascan
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	Alt Àneu	Alt Àneu	Alt Àneu	la Guingueta d'Àneu	Llavorsí	Lladorre
PERIODO HABIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES		S.P. Alt Àneu			S.P. Alt Àneu	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el río de la Bonaigua	Puente de la carretera hacia el refugio del Gerdar, a la altura del km 58 de la C-28	Confluencia con la Noguera Pallaresa	Confluencia con la Noguera Pallaresa	Confluencia con la Noguera Pallaresa	Confluencia con la Noguera de Cardós
LÍMITE SUPERIOR	Presa del embalse de Borén o de Esterrí d'Àneu	Cabecera	Cabecera	Presa de Cerbi	Cabecera	Presa del embalse de Graus
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca. NOGUERA PALLARESA

CÓDIGO	ZLLSM-NP-07	ZLLSM-NP-08	ZLLSM-NP-09	ZLLSM-NP-10	ZLLSM-NP-11	ZLLSM-NP-12
km	1,6	3,6	2,4	7,2	7,2	4,2
ha						
RIO	la Noguera de Cardós (la Noguera de Liadorre)	Ribera d'Estaon	la Noguera de Cardós (la Noguera de Liadorre)	la Noguera de Vallferrera	Barranco de Sotllo	Barranco de Areste
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	Liadorre	Vall de Cardós	Vall de Cardós	Alins	Alins	Alins
PERIODO HABIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES						
LÍMITE INFERIOR	Puente de Borito	Confluencia con la Noguera de Cardós	Confluencia con la Noguera de Vallferrera	Puente de la Molinassa	Confluencia con la Noguera de Vallferrera	Confluencia con la Noguera de Vallferrera
LÍMITE SUPERIOR	Presa del embalse de Tavascan	Puente de Estaon	Borda de Bram	Cabecera	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

CÓDIGO	ZLLSM-NP-13	ZLLSM-NP-14	ZLLSM-NP-15	ZLLSM-NP-16	ZLLSM-NP-17	ZLLSM-NP-18
km	16,1	9,1	18,6	9,8	4,5	5,4
ha						
RÍO	la Noguera de Tor	Río de Santa Magdalena	Río de Sant Antoni	Río de Pamaño	la Noguera Pallaresa	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Alt Urgell, Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	Alins	les Valls de Valira, Ferrera	Sort	Sort	Soriguera	Conca de Dalt
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES			Convenio Pallaresa	Convenio Pallaresa	Convenio Pallaresa	S.P. Tremp
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el barranco del Gerri (incluido)	Ermita de Santa Magdalena en la confluencia del barranco de Bedet con el río de Santa Magdalena	Confluencia con el río de Caregue (excluido lago de Mainera)	Confluencia con el río de Sant Antoni	Confluencia con el barranco de Escòs	El Pont de Claverol en la Poble de Segur
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	Incluida toda la cuenca (excluido lago de Mainera)	Cabecera	Confluencia con el barranco de Montardit	Presa de Llania o Sossis
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

CÓDIGO	ZLLSM-NP-19	ZLLSM-NP-20	ZLLSM-NP-21	ZLLSM-NP-22	ZLLSM-NP-23	ZLLSM-NP-24
km	3,7	6,5	3,4	2,6	5,9	30,0
ha						769,8
RÍO	el Flamisell	Barranco Roi	el Flamisell	Río de Cadolla	el Flamisell	Embalse de Talam o Sant Antoni
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	la Torre de Cabdella	la Torre de Cabdella	Senterada	Senterada	la Pobra de Segur	Talarn
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.P. la Vall de Bossia-Sarroca de Bellera	S.P. la Vall de Bossia-Sarroca de Bellera	S.P. Tremp
LÍMITE INFERIOR	Puente viejo de la Plana de Mont-ros	Confluencia con el Flamisell	Confluencia con el río Bòssia	Confluencia con el río Bòssia	Puente de Hierro en la Pobra de Segur	Presa del embalse de Talam o de Sant Antoni
LÍMITE SUPERIOR	Central de Molinos	Cabecera	Puente de la Pobleta de Bellveí	Puente de la carretera a Cadolla	Puente del desfiladero de Erinyà	1º tramo: el Pont de Claverol; 2º tramo: el Puente de Hierro en la Pobra de Segur
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA RIBAGORCANA					RIUDECANYES
CÓDIGO	ZLLSM-NP-25	ZLLSM-NR-01	ZLLSM-NR-02	ZLLSM-NR-03	ZLLSM-RM-01
km	23,0	9,5	3,1	9,9	22,6
ha	246,8				32,0
RÍO	Embalse de Terraders o Cellers	la Noguera Ribagorçana	Río de Sant Martí	la Noguera Ribagorçana	Riera de Riudecanyes
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Tarragona
COMARCA	Pallars Jussà	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Segrià	Baix Camp
MUNICIPIO	Limiana	Vilaller	la Vall de Boí	Corbins	Mont-roig del Camp
PERIODO HÁBIL	Todo el año	01/05-30/09	Alta montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Mosca y buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; pez artificial y cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P. Tremp		A.P.E. la Vall de Boí		
LÍMITE INFERIOR	Fuente Nueva de les Bagasses	Puente de la carretera de Montanuy en el pueblo de Vilaller	Confluencia con la Noguera de Tor	Confluencia con el Segre	Desembocadura en el mar
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el río de Gavet (Río de Conques)	Confluencia con el barranco del Salto en el túnel del Salto	Sant Martí: a la altura del barranco de Taüll	Pecera del puente carretera de Albesa	Cabecera
OBSERVACIONES	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa		Sacadera obligatoria		Desde la presa del embalse de Riudecanyes hasta el Molí de Siurana, gestionado por la S.P.E. Riudecanyes (sup: 32,0 ha)

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: SEGRE

CÓDIGO	ZLLSM-SE-01	ZLLSM-SE-02	ZLLSM-SE-03	ZLLSM-SE-04	ZLLSM-SE-05	ZLLSM-SE-06
km	4,7	6,8	13,9	9,2	5,7	13,2
ha						
RÍO	el Segre	el Querol	Río de Alp	Río Duran	Torrente de la Fou de Bor	Río de Santa María
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya
MUNICIPIO	Puigcerdà	Puigcerdà	Alp	Isòvol	Bellver de Cerdanya	Bellver de Cerdanya
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. la Cerdanya	S.P.E. la Cerdanya	S.P.E. la Cerdanya	C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. Riu de l'Inglà	C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. Riu de l'Inglà	C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. Riu de l'Inglà
LÍMITE INFERIOR	Puente de Queixans	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre
LÍMITE SUPERIOR	Frontera con Francia	Frontera con Francia-Coma de Saneja	Cabecera	Puente del Molino del pueblo de Meranges	Cabecera	Incluida toda la cuenca
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: **SEGRE**

CÓDIGO	ZLLSM-SE-07	ZLLSM-SE-08	ZLLSM-SE-09	ZLLSM-SE-10	ZLLSM-SE-11
km	9,2	2,1	2,3	4,4	3,5
ha					
RÍO	Torrente de Ridolaina	el Segre	Río de la Llosa	Río del Molí	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Alt Urgell
MUNICIPIO	Montellà i Martinet	Montellà i Martinet	Lles de Cerdanya	Lles de Cerdanya	Alàs i Cerc
PERIODO HABIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Riu de l'Inglà	S.P.E. Martinet i Pont de Bar	S.P. Lles		C.C.P. Alt Urgell
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Segre	Puente de Montellà	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el río de Bescaran
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Puente de la N-260 en Puigcerdà	Presa de la captación de agua de Martinet	Puente del Dimoni	Confluencia con el río de Vilanova
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: **SEGRE**

CÓDIGO	ZLLSM-SE-12	ZLLSM-SE-13	ZLLSM-SE-14	ZLLSM-SE-15	ZLLSM-SE-16	ZLLSM-SE-17
km	14,6	6,0	3,0	1,7	8,2	5,4
ha						
RÍO	Río de Bescaran	Río de Os de Civís	Río de Salòria	la Valira	Río de Civís	Río d'Ars
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	Estamariu	les Valls de Valira	les Valls de Valira	les Valls de Valira	les Valls de Valira	les Valls de Valira
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. Riu de l'Inglà	C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. Riu de l'Inglà	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell
LÍMITE INFERIOR	Confluencia el Segre con el río de Bescaran	Frontera sur de Andorra	Confluencia con el río de Os de Civís	Confluencia con el río de Civís	Confluencia con la Valira	Confluencia con el río de Civís
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Frontera norte de Andorra	Cabecera	Frontera con Andorra	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: **SEGRE**

CÓDIGO	ZLLSM-SE-18	ZLLSM-SE-19	ZLLSM-SE-20	ZLLSM-SE-21	ZLLSM-SE-22	ZLLSM-SE-23
km	24,7	2,8	5,5	7,2	15,4	9,7
ha						
RÍO	Río de Castellbó	el Segre	Río de Pallerols	Río de Guils	Río de Castellàs	Río de la Guàrdia
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	Montferrer i Castellbó	Ribera d'Urgellet	Montferrer i Castellbó	Montferrer i Castellbó	les Valls d'Aguilar	les Valls d'Aguilar
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Segre	Confluencia con el río de la Guàrdia	Puente de la carretera dirección Cassovall	Confluencia con el río de Castellàs	Puente de la carretera dirección Miravall	Confluencia con el río de Castellàs
LÍMITE SUPERIOR	Incluida toda la cuenca	Confluencia con el barranco de Culinoves	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: **SEGRE**

CÓDIGO	ZLLSM-SE-24	ZLLSM-SE-25	ZLLSM-SE-26	ZLLSM-SE-27	ZLLSM-SE-28	ZLLSM-SE-29
km	11,2	2,3	1,2	19,1	0,8	11,0
ha						
RÍO	Río de Lavansa	el Segre	el Segre	Río de Perles	el Segre	Ribera Salada
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell, Solsonès
MUNICIPIO	Ribera d'Urgellet	Fígols i Alinyà	Fígols i Alinyà	Fígols i Alinyà	Oliana	Bassella, Castellar de la Ribera
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				Convenio Vall del Segre		
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Segre	Pecera	Puente de Espia, en la cola del embalse de Oliana	Confluencia con el Segre	Puente de la C-14	Cola del embalse de Rialb
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el barranco del Comellar	Confluencia con el río de Lavansa	Confluencia con el río de Fontanet	Cabecera	Presa del embalse de Oliana	Puente del Molí de l'Inglà
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria		Sacadera obligatoria	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: SEGRE

CÓDIGO	ZLLSM-SE-30	ZLLSM-SE-31	ZLLSM-SE-32	ZLLSM-SE-33	ZLLSM-SE-34	ZLLSM-SE-35
km	12,7	18,7	6,7	73,1	19,8	103,9
ha			74,2			
RÍO	el Segre	Río de les Segues	el Segre	el Sió	el Segre	Río Corb (tramo inferior)
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Noguera	Noguera	Noguera	Noguera, Urgell	Segrià, Noguera	Segrià, Pla d'Urgell, Urgell, Segarra
MUNICIPIO	Artesa de Segre	Artesa de Segre	Camarasa	Montgai, Agramunt	Lleida, Tèrmens	Vilanova de la Barca, Bellvis, Tàrrega, Cervera
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES			C.E.P. Dos Ríos-Camarasa			
LÍMITE INFERIOR	Ermita de Salgar	Confluencia con el Segre	Presa de Gerb	Confluencia con el Segre	Esclusa 150m aguas abajo de la esclusa del canal de Seròs	Confluencia con el Segre
LÍMITE SUPERIOR	Barranco Sec de Cal Cel al límite de términos de Ponts-Artesa de Segre	Cabecera	Presa del embalse de Sant Llorenç de Montgai	Cabecera	Els Sots	Cabecera
OBSERVACIONES			Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa		Desde la acequia de Torrelameu hasta el puente del pueblo de Tèrmens, gestionado por la S.P.E. Vilanova de la Barca (long: 5,7 km)	

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: SEGRE

CÓDIGO	ZLLSM-SE-36	ZLLSM-SE-37	ZLLSM-SE-38	ZLLSM-SE-39	ZLLSM-SE-40
km	12,0	50,1	5,2	7,0	3,6
ha					
RÍO	el Segre	Río de Set	el Segre	el Rialb	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Segrià	Segrià, Garrigues	Segrià	Noguera	Noguera
MUNICIPIO	Lleida	Alfés, el Cogul	la Granja d'Escarp	la Baronia de Rialb	Alòs de Balaguer
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo. Prohibido el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				S.P. Forat del Bulí i Solès	S.P.E. Alòs de Balaguer
LÍMITE INFERIOR	Camino de Alcarràs al río	Confluencia con el Segre	Confluencia Segre-Cinca	Puente antes de llegar a la piscifactoría de Palou	Presa del embalse de Alòs de Balaguer
LÍMITE SUPERIOR	Puente de los Institutos en la carretera N-II	Cabecera	Límite término municipal la Granja d'Escarp, barranco de Santa Llesta	Confluencia con el barranco de la Alzina en Sant Martí del Puig	Confluencia con el barranco de Carbonera
OBSERVACIONES				Sacadera obligatoria	

CVE-DOGC-B-14056033-2014

	<u>Cuenca: SEGRE</u>	<u>Cuenca: SÈNIA</u>	<u>Cuenca: TER</u>	
CÓDIGO	ZLLSM-SE-41	ZLLSM-SN-01	ZLLSM-TE-01	ZLLSM-TE-02
km	4,5	47,8	3,9	5,1
ha				
RÍO	el Segre	Río de la Sénia	Río de Carboner	el Ter
PROVINCIA	Lleida	Tarragona	Girona	Girona
COMARCA	Noguera	Montsià	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Camarasa	la Sénia	Setcases	Vilallonga de Ter
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	C.E.P. Dos Rius-Camarasa		A.P. Vall de Camprodon	A.P. Vall de Camprodon
LÍMITE INFERIOR	Cola del embalse de Sant Llorenç de Montgai	Desembocadura en el mar (sólo aguas catalanas)	Confluencia con el Ter	Puente del Cros
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: presa del embalse de Camarasa; 2º tramo: presa del embalse de Aïós de Balaguer	Límite Cataluña-Aragón a la altura de Sant Pere	Puente carretera dirección la casita forestal 'Jaume Ferrer'	Puente de entrada en Setcases
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa		Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: TER

CÓDIGO	ZLLSM-TE-03	ZLLSM-TE-04	ZLLMS-TE-05	ZLLSM-TE-06	ZLLSM-TE-07	ZLLSM-TE-08
km	4,3	6,1	3,3	13,1	2,1	5,5
ha						
RÍO	Ribera de Catllar	Ribera de Tregurà	el Ter	el Ritort	Torrente de Fabert	el Ter
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Vilallonga del Ter	Vilallonga del Ter	Llanars	Camprodon	Molló	Sant Pau de Segúries
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	A.P. Vall de Camprodon	A.P. Vall de Camprodon	A.P. Vall de Camprodon	A.P. Vall de Camprodon	A.P. Vall de Camprodon	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Ter	Confluencia con el Ter	Confluencia con la ribera de Faitús	Casa de Can Moi	Confluencia con el Ritort	Central de Folcrà
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el Clot de les Borregues	Confluencia con la ribera de Fontlletera	Puente de Saiol	Cabaña de Barrina	Confluencia con el Clot de la Closeta	Presa de Creixenturni
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: TER

CÓDIGO	ZLLSM-TE-09	ZLLSM-TE-10	ZLLSM-TE-11	ZLLSM-TE-12	ZLLSM-TE-13	ZLLSM-TE-14
km	5,5	4,5	1,6	6,0	2,0	2,2
ha						
RÍO	el Ter	el Freser	el Segadell	Torrente Gros	Río de Planès	Torrente de Aspre
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Ripoll	Ribes de Freser	Pardines	Toses	Planoles	Planoles
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. la Rama	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall Fosca	S.P.E. Vall Fosca	S.P.E. Vall Fosca
LÍMITE INFERIOR	Puente de la vía del tren 50m sobre la confluencia con el Freser	Tubo de la central hidroeléctrica de la colonia Saida (antigua colonia Reclons)	Puente de Cremallera (estación Ribes vila)	Confluencia con el Rigard	Confluencia con el Rigard	Confluencia con el Rigard
LÍMITE SUPERIOR	Presa Ribamala	Central del Molí	Central de la Coma	Cabecera	Punto de captación de aguas de Planoles	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: TER

CÓDIGO	ZLLSM-TE-15	ZLLSM-TE-16	ZLLSM-TE-17	ZLLSM-TE-18	ZLLSM-TE-19	ZLLSM-TE-20
km	15,6	10,0	49,7	6,6	43,3	7,6
ha						
RÍO	el Merdàs	Riera de Vallfogona	el Ges	el Ter	el Gurri	el Ter
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Osona	Osona	Osona	Osona
MUNICIPIO	Campdevàrol	Ripoll	Sant Pere de Torelló	les Masies de Voltregà	Vic	les Masies de Roda
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. la Rama, A.P. el Freser	S.P.E. la Rama	S.P.E. Torelló	S.P.E. Torelló		S.P.E. Manlleu-Lainya, S.P.E. Roda
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Freser	Confluencia con el Ter	Confluencia con el Ter	Industrias Rivas, SA	Presa cerca de la Fàbrega-Santa Fe	Torrente de les Valls
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Confluencia con el torrente de la Tolosa	Incluida toda la cuenca	Presa de Coromina	Incluida toda la cuenca	Passarella
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria				

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: TER

CÓDIGO	ZLLSM-TE-21	ZLLSM-TE-22	ZLLSM-TE-23	ZLLSM-TE-24	ZLLSM-TE-25	ZLLSM-TE-26
km	50,6	3,8	11,8	5,0	10,8	18,6
ha	525,6					
RÍO	Embalse de Susqueda	Riera Major	Riera d'Espinelves	Riera Major	el Ter	el Brugent
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Selva	Osona	Osona	Osona	Selva	Selva, Garrotxa
MUNICIPIO	Susqueda	Sant Sadurní d'Osormort	Espinelves	Vilanova de Sau	la Cellera de Ter	Amer, les Planes d'Hostoles
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Anglès i Comarca, S.P.E. la Gorga Sant Hilari Sacalm	A.P.E. Vic	S.P.E. Espinelves			S.P.E. Aiguaneix
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Susqueda	Puente de la Cantina	Confluencia con la riera Major	Confluencia con el Ter	Esclusa de la Burés	Confluencia con el Ter
LÍMITE SUPERIOR	Presa del embalse de Sau	1 km aguas abajo del puente de Fàbregues	Cabecera	Presa de Crous	Presa del embalse de Susqueda	Puente de hierro por encima de Sant Feliu de Pallerols
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: TER

CÓDIGO	ZLLSM-TE-27	ZLLSM-TE-28	ZLLSM-TE-29	ZLLSM-TE-30	ZLLSM-TE-31	ZLLSM-TE-32
km	3,4	8,2	67,0	11,6	11,7	10,6
ha						
RÍO	Riera d'Osor	Riera d'Osor	el Ter	l'Onyar	el Rigard	Riera de la Grevolosa o sot de la Grevolosa
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Selva	Selva	Baix Empordà, Gironès, Selva	Gironès	Ripollès	Selva
MUNICIPIO	Sant Hilari Sacalm	Anglès	Anglès, Girona, Torroella de Montgrí	Girona	Toses	Osor
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. la Gorga de Sant Hilari Sacalm				S.P.E. la Vall Fosca	S.P.E. la Gorga de Sant Hilari Sacalm
LÍMITE INFERIOR	Puente de las Illes d'Avall	Confluencia con el Ter	Desembocadura en el mar	Confluencia con el Ter	150m aguas arriba del puente de hierro	Confluencia con la riera d'Osor
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con la riera de la Font Vella	Cruce riera el Verder	Puente Sant Julià de Llor en Anglès	Confluencia con la riera de Bugantó	Les Tres Aigües	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria				Sacadera obligatoria	

CVE-DOGC-B-14056033-2014

	Cuenca: TER		Cuenca: TORDERA		
CÓDIGO	ZLLSM-TE-33	ZLLSM-TO-01	ZLLSM-TO-02	ZLLSM-TO-03	ZLLSM-TO-04
km	8,2	47,3	7,8	8,3	5,9
ha					
RÍO	Riera de Cogolls	la Tordera	Riera de Vallgorguina	Riera de Pertegàs	Riera de Gualba
PROVINCIA	Girona	Barcelona i Girona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	la Garrotxa	Maresme, Selva, Vallès Oriental	Vallès Oriental	Vallès Oriental	Vallès Oriental
MUNICIPIO	les Planes d'Hostoles	Tordera, Fogars de la Selva, Sant Celoni	Santa Maria de Palautordera	Sant Celoni	Gualba
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Aiguaneix				
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Brugent	Desembocadura en el mar	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Ca n'Auleda	Cabecera	Límite con el Parc Natural del Montseny	Límite con el Parc Natural del Montseny
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria				

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: **TORDERA**

CÓDIGO	ZLLSM-TO-05	ZLLSM-TO-06	ZLLSM-TO-07	ZLLSM-TO-08	ZLLSM-TO-09
km	6,3	9,0	13,2	24,9	44,0
ha					
RIO	Torrent del Bosc	Riera de Fuirosos	Riera de Breda	Riera d'Arbúcies	Riera de Santa Coloma, riera de Joanet, riera de la Masó
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Vallès Oriental	Vallès Oriental	Selva	Selva	Selva
MUNICIPIO	Sant Celoni	Sant Celoni	Riells i Viabrea	Sant Feliu de Buixalleu	Maçanet de la Selva
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					S.P.E. Anglès i Comarca, S.P.E. la Gorga de Sant Hilari de Sacalm
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	500m aguas arriba de la confluencia de las Dues Rieres con la confluencia de la riera de Breda	Saltant del Crous	Cabecera
OBSERVACIONES			Desde el Passallís de Can Tordera hasta 500m aguas arriba de la confluencia de las Dues Rieres, gestionado por la S.P. Riera de les Truites (long: 5,0 km)	Desde el puente de Can Blanc hasta el Saltant del Crous, gestionado por la S.P. Riera de les Truites (long: 10,7 km)	Desde la confluencia con la Tordera hasta el puente de la Casilla (carretera C-25), gestionado por la S.P.E. Anglès i Comarca (long: 27,9 km). El resto, gestionado por la S.P.E. la Gorga de Sant Hilari Sacalm (long: 16,1 km)

ANEXO V. ZONAS DE PESCA CONTROLADA DE LAS AGUAS CONTINENTALES DE CATALUÑA. TEMPORADA 2014

Periodo hábil

- Baja montaña: del 15 de marzo al 31 de agosto
- Baja montaña sin muerte: del 15 de marzo al 15 de octubre
- Alta montaña: del 10 de mayo al 30 de septiembre
- Alta montaña sin muerte: del 10 de mayo al 15 de octubre
- Todo el año: del 1 de enero al 31 de diciembre
- Intensivos: exclusivamente sin muerte desde el 1 de enero al 28 de febrero y del 3 de noviembre al 31 de diciembre

Capturas

Ci: ciprínidos; T: trucha

Días de descanso (excepto festivos)

L: lunes; M: martes; X: miércoles; J: jueves; V: viernes; S: sábado; D: domingo

Permisos

- En las zonas de pesca controlada de salmónidos e intensivos el permiso es exclusivamente diario
- En las zonas de pesca controlada de ciprínidos el permiso puede ser diario o anual
- En la zona de pesca controlada EB-01 se puede obtener un permiso diario, semanal o anual. El permiso anual es exclusivo para socios y socios ribereños

Artes y cebos

- Donde diga "anzuelo sin arponcillo" se entiende que es sin éste o con éste completamente chafado
- Donde diga "cebos naturales" se entiende que son aquellos que autorice la normativa según el tipo de permiso de pesca (ciprínidos, salmónidos o intensivos)

Municipio

Se establece el más grande o el que tenga más territorio dentro de la zona de pesca controlada. En caso de zonas de pesca controlada que pasen por dos o más comarcas, figurará un municipio por comarca.

Observaciones

- Donde diga "sacadera obligatoria" quiere decir que es obligatorio hacer uso para la extracción de los peces del medio natural

CVE-DOGC-B-14056033-2014

	Cuenca: BESÒS		Cuenca: EBRE		Cuenca: FOIX
MATRÍCULA	BE-01	EB-01	EB-02	FO-01	
PERMISO	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Embalse de Vallforners	Embalse de Riba-roja i Flix	Meandro de Flix		Embalse de Foix
Km	2,5	75,1	2,3		0,8
Ha	10,8				
RIO	Embalse de Vallforners	el Ebre, Matarranya y el Segre	el Ebre		Río de Foix
PROVINCIA	Barcelona	Tarragona	Tarragona		Barcelona
COMARCA	Vallès Oriental	Ribera d'Ebre, Terra Alta, Segrià	Ribera d'Ebre		Vilafranca del Penedès
MUNICIPIO	Cànoves i Samalús	Flix, la Granja d'Escarp, la Pobla de Massaluca, Riba-roja d'Ebre	Flix		Castellet i la Gornal
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año		Todo el año
CAPTURAS	Ci	Ci	Ci		Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno		Ninguno
PERMISOS					
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	OP. Se autoriza el uso de sardina muerta como cebo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo		Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Cardedeu	S.P. La Carpa, S.P. El Lucio, S.P.E.N. Almatret, S.P. Granja d'Escarp	S.P. El Lucio		S.P. Els Monjos
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Vallforners	Presa embalse de Flix (excluidas Illes Muselló)	Bombas del Pla d'Ini		Tramo I: Mas Carlús; tramo II: Alsina; tramo III: Marina
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia torrente de la Baga d'en Cuc	Confluencia Segre-Cinca	Presa del embalse de Flix		Tramo I: Mas Carlús; tramo II: Alsina; tramo III: Marina
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Pesca 24h. Prohibido el fileteado in situ. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa. Prohibida la pesca dentro de la reserva de fauna salvaje		Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. El resto del embalse y hasta la cabecera se considera refugio de pesca

CVE-DOGC-B-14056033-2014

MATRÍCULA	Cuenca: FRANCOLÍ		Cuenca: FLUVIÀ		
	FR-01	FR-02	FU-01a	FU-01b	FU-02
PERMISO	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	CIPRÍNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Río Brugent (Francolí)	Francolí y Brugent	Sant Privat con muerte	Sant Privat sin muerte	Besalú-Argelaguer
km	7,7	2,8	3,2	3,2	13,1
ha					
RÍO	el Brugent	el Francolí y el Brugent	el Gurn	el Gurn	el Fluvià
PROVINCIA	Tarragona	Tarragona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Alt Camp	Alt Camp	Garrotxa	Garrotxa	Garrotxa
MUNICIPIO	Mont-ral	la Riba	la Vall d'en Bas	la Vall d'en Bas	Besalú
PERIODO HÁBIL	15/03-15/10	Todo el año	Baja montaña	Baja montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	Ci y T	2T>=22	4T>=22	0	Ci
DIAS DE DESCANSO	L	L	J	J	Ninguno
PERMISOS	12	20	15	15	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo. Prohibido el cebado	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo. Prohibido el cebado	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Valls	S.P.E. Valls	S.P.E. Olot	S.P.E. Olot	S.P.E. Besalú
LÍMITE INFERIOR	Molino de la Font Gran	1º tramo: esclusa en el casco urbano de la Riba (el Francolí); 2º tramo: confluencia el Brugent con el Francolí (el Brugent)	Puente de Can Mulleres	Puente de Can Mulleres	Pueblo de Fares
LÍMITE SUPERIOR	Palanca de Farena	1º tramo: puente de la C-14 (el Francolí); 2º tramo: molino de la Font Gran (el Brugent)	Confluencia con la riera de Gorners	Confluencia con la riera de Gorners	500 m aguas arriba de la esclusa de Argelaguer
OBSERVACIONES			Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: FLUVIÀ**Cuenca: LLOBREGAT**

MATRÍCULA	FU-03	LL-01a	LL-01b	LL-02
PERMISO	CIPRÍNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	CIPRÍNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Serinyà-Vilert	Guardiola de Berguedà-Pobla de Lillet con muerte	Guardiola de Berguedà-Pobla de Lillet sin muerte	Embalse de la Baells
km	6,3	21,6	27,7	33,3
ha				326,4
RIO	el Fluvià	el Bastareny, el Llobregat y río de Saldes	el Bastareny, el Llobregat y río de Saldes	Embalse de la Baells
PROVINCIA	Girona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Pla de l'Estany	Berguedà	Berguedà	Berguedà
MUNICIPIO	Esponellà	Guardiola de Berguedà	Guardiola de Berguedà	Cercs
PERIODO HABIL	Todo el año	Baja montaña	Baja montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	Ci	4T>=22	0	Ci
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS				
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. Pla de l'Estany	S.P. Alt Llobregat y S.P. Pobla de Lillet	S.P. Alt Llobregat y S.P. Pobla de Lillet	S.P.E. Font Gran
LÍMITE INFERIOR	Puente de Vilert	1º tramo: esclusa del Collet (el Llobregat); 2º tramo: Pont de les Donzelles (Jardins d'Artigues); 3º tramo: confluencia con el Llobregat (río de Saldes); 4º tramo: confluencia con el Llobregat (el Bastareny)	1º tramo: esclusa del Collet; 2º tramo: confluencia con el Llobregat (río de Saldes); 3º tramo: confluencia con el Llobregat (el Bastareny)	Presa del embalse de la Baells
LÍMITE SUPERIOR	Esclusa de Serinyà	1º tramo: Palanca dels Cortals; 2º tramo: Fonts del Llobregat; 3º tramo: confluencia con el torrente de Bosoms; 4º tramo: esclusa de Gonfaus	1º tramo: Fonts del Llobregat; 2º tramo: confluencia con el torrente de Bosoms; 3º tramo: esclusa de Gonfaus	Puente de la BV-4022 con la C-1411/desembocadura de la riera de Merdançol
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA

	LL-03a	LL-03b	LL-04	LL-07	LL-08	LL-09
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo Pedret con muerte	Intensivo Pedret sin muerte	Gironella-Puig-reig	Balsareny	Navarcles	El Pont de Vilomara i Rocafort
km	4,0	6,0	11,4	2,3	13,6	3,8
ha						
RIO	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat y riera de Calders	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Bages	Bages	Bages
MUNICIPIO	Berga	Berga	Puig-reig	Balsareny	Navarcles	Manresa
PERIODO HÁBIL	01/03-02/11	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	6T>=19	0	2T>=22	Ci	Ci	Ci
DIAS DE DESCANSO	J	J	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS						
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo; fuet o buldó; máximo 3 moscas con arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Pedret-Berga	S.P.E. Pedret-Berga	S.P. Baix Berguedà	S.P. Balsareny	A. Navarclina de Pesca	S.P. Pont de Vilomara
LÍMITE INFERIOR	Fábrica de Cal Rosal	Fabrica de Cal Rosal	1º tramo: esclusa Can Vidal; 2º tramo: esclusa els Bassacs	Esclusa del Molí	1º tramo: monasterio de Sant Benet; 2º tramo: confluencia con el Llobregat	Confluencia con la riera de Sant Esteve
LÍMITE SUPERIOR	Puente románico hacia Sant Quirze de Pedret	Presa del embalse de la Baells	1º tramo: esclusa el Guixaró; 2º tramo: esclusa Ametlla de Casserres	Esclusa dels Manresans	1º tramo: el Pont de Cabrianes; 2º tramo: Casa Blanque	Esclusa dels Carburs
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. La trucha arco iris también se pesará en la modalidad sin muerte. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Existencia de 2 tramos: el de Gironella y el de Puig-reig. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuena: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-10	LL-11a	LL-11b	LL-12a	LL-12b
PERMISO	CIPRÍNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Castellgalí	Aigua de Valls-Gósol con muerte	Aigua de Valls-Gósol sin muerte	Aigua de Valls-Guixers con muerte	Aigua de Valls-Guixers sin muerte
km	3,1	4,7	9,5	6,5	6,5
ha					
RIO	el Cardener y el Llobregat	Aigua de Valls	Aigua de Valls	Aigua de Valls	Aigua de Valls
PROVINCIA	Barcelona	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Bages	Berguedà	Berguedà	Solsonès	Solsonès
MUNICIPIO	Castellgalí	Gósol	Gósol	Guixers	Guixers
PERIODO HABIL	Todo el año	Baja montaña	Baja montaña sin muerte	Baja montaña	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	Ci	4T>=22	0	4T>=22	0
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	M, J	M, J	M	M
PERMISOS		30	30	40	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cucharilla 1 anzuelo con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cucharilla 1 anzuelo con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	Amics de la Pesca de Castellgalí	S.P. Torrensenta	S.P. Torrensenta	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys	S.P. Vall de Lord-Sant Llorenç de Morunys
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: esclusa Castellgalí (el Cardener); 2º tramo: esclusa Dosrius (el Llobregat)	Esclusa de captación de agua de la central del Molí Güell a la altura del Molí de Feners	Confluencia con el barranco Bonner o de l'Infern (zona Pont Quebradís)	Puente de la carretera LV-4241 dirección Berga	Puente de la carretera LV-4241 dirección Berga
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: riera Cornet (el Cardener); 2º tramo: puente de hierro (el Llobregat)	Casa Molí de Gósol	Casa Molí de Gósol	Confluencia con el barranco Bonner o de l'Infern (zona Pont Quebradís)	Confluencia con el barranco Bonner o de l'Infern (zona Pont Quebradís)
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Desde la esclusa Dosrius hasta el puente de hierro, pesca únicamente desde el margen derecho aguas abajo	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-13a	LL-13b	LL-14a	LL-14b	LL-15
PERMISO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	CIPRÍNIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Embalse de la Llosa del Cavall con muerte	Embalse de la Llosa del Cavall sin muerte	Ratavilla con muerte	Ratavilla sin muerte	Embalse de Sant Ponç
km	33,2	33,2	7,8	11,1	16,6
ha	263,1	263,1			117
RIO	Embalse de la Llosa del Cavall y el Cardener	Embalse de la Llosa del Cavall y el Cardener	el Cardener	el Cardener	Embalse de Sant Ponç
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Solsonès	Solsonès	Solsonès	Solsonès	Solsonès
MUNICIPIO	Guixers	Guixers	Lladurs	Navès	Olius
PERIODO HABIL	Baja montaña	Baja montaña sin muerte	Baja montaña	Baja montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	4T>=22	0	4T>=22	0	Ci
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	X	X	Ninguno
PERMISOS			40	40	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebo natural con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Vall de Lord-Sant Llorenç de Morunys	S.P. Vall de Lord-Sant Llorenç de Morunys	C.P.E. Solsona	C.P.E. Solsona	C.P.E. Solsona
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de la Llosa del Cavall	Presa del embalse de la Llosa del Cavall	Represa del Molí dels Cups	Represa del Molí dels Cups	Presa del embalse de Sant Ponç
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: molino de Monegal (el Cardener); 2º tramo: cola del embalse de la Llosa del Cavall (Aigua de Valls)	1º tramo: molino de Monegal (el Cardener); 2º tramo: cola del embalse de la Llosa del Cavall (Aigua de Valls)	Puente de Castelló (puente verde)	Presa del embalse de la Llosa del Cavall	Puente de la carretera C-26
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-16a	LL-16b	LL-17	LL-18	LL-19
PERMISO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Cardona con muerte	Cardona sin muerte	Cardona-Ciprinidos	Sant Joan de Vilatorrada-Callús	Sant Vicenç de Castellet
km	7,8	11,6	6,4	7,4	3,6
ha					
RIO	el Cardener y Aigua d'Ora	el Cardener y Aigua d'Ora	el Cardener	el Cardener	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Lleida	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Bages	Solsonès	Bages	Bages	Bages
MUNICIPIO	Cardona	Clariana de Cardener	Cardona	Sant Joan de Vilatorrada	Sant Vicenç de Castellet
PERIODO HÁBIL	Baja montaña	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	4T>=22	0	Ci	Ci	Ci
DIAS DE DESCANSO	L, M, X, J	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS					
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Cardona	S.P.E. Cardona	S.P.E. Cardona	Agrupació Joanenca de Pesca	S.P. la Canya de St. Vicenç de Castellet
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: esclusa del Paperer; 2º tramo: confluencia río Aigua d'Ora con el Cardener	1º tramo: esclusa del Paperer; 2º tramo: confluencia río Aigua d'Ora con el Cardener	Gual (Vado) de Valdeperas-la Cort	Esclusa Pirelli	Presa Can Balet
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: Casa Cal Rabassa; 2º tramo: puente de Sant Salvador	1º tramo: presa del embalse de Sant Ponç; 2º tramo: puente de Sant Salvador	Esclusa del Paperer	Puente carretera de Callús a Sant Mateu de Bages	Punto FFCC Generalitat Sant Jaume
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Desde la esclusa Dosrius hasta el puente FFCC Generalitat Sant Jaume, pesca únicamente desde el margen izquierdo aguas abajo

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-20	LL-21	LL-22	LL-23	LL-24
PERMISO	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Can Serra	Castellbell i el Vilar	Monistrol de Montserrat	Súria	Olesa de Montserrat
km	1,3	2,3	3,6	11,0	10,0
ha					
RIO	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Cardener	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Bages	Bages	Bages	Bages	Baix Llobregat
MUNICIPIO	Castellbell i el Vilar	Castellbell i el Vilar	Monistrol de Montserrat	Súria	Olesa de Montserrat
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	Ci	Ci	Ci	Ci	Ci
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS					
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	C.P.E. Olímpic Castellet	S.P.E. Egara	A.P.inya Monistrol de Montserrat	A.P.E. Súria	S.U.P.E. Olesa de Montserrat, S.P. Olesans, S.P. Esparreguera, S.P. Sant Bernat, S.P.E. Martorell
LÍMITE INFERIOR	Presa de Can Serra	1º tramo: castillo de Castellbell i el Vilar; 2º tramo: esclusa final de Castellbell i el Vilar	Esclusa de Can Gomis, delante de la depuradora de Monistrol de Montserrat	Puente de la carretera de Callús a Sant Mateu de Bages	Riera Magarola (margen derecho) - Roca de la Mona (margen izquierdo)
LÍMITE SUPERIOR	Presa de Can Balet	1º tramo: presa de Can Serra; 2º tramo: puente viejo de Castellbell i el Vilar	Puente de la carretera C-58	Tubería de la central de la Ribera	Puente aéreo de Montserrat
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-14056033-2014

MATRÍCULA	Cuenca: LLOBREGAT		Cuenca: MUGA		
	LL-25a	LL-25b	MU-01	MU-02a	MU-02b
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	CIPRÍNIDOS	INTENSIVO	INTENSIVO
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo Malagarriga con muerte	Intensivo Malagarriga sin muerte	Embalse de Boadella	Intensivo de Boadella con muerte	Intensivo de Boadella sin muerte
km	9,8	9,8	32,1	2,7	6,4
ha			326,3		
RIO	el Cardener	el Cardener	Embalse de Boadella, la Muga y la Arnera	la Muga	la Muga
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Bages	Bages	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà
MUNICIPIO	Navàs	Navàs	Darnius	Boadella i les Escaules	Boadella i les Escaules
PERIODO HABIL	01/03-02/11	Todo el año	Todo el año	01/03-02/11	Todo el año
CAPTURAS	6T>=19	0	Ci	3T>=22	0
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	L, V	L, V
PERMISOS				10	15
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata y buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Artificiales con anzuelos triples; cola de rata o buldó: máximo 2 moscas; cebos naturales con anzuelos simples. Todos los anzuelos sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo. Prohibido streamers
SOCIEDAD DE PESCADORES	FCPEIC	FCPEIC	S.P.E. Alt Empordà	S.P.E. Alt Empordà	S.P.E. Alt Empordà
LÍMITE INFERIOR	Esclusa de Valls de Torroella	Esclusa de Valls de Torroella	Presa del embalse de Boadella	Puente del Molí d'en Perxés	Presa del Molí de les Pucés o presa de Michel
LÍMITE SUPERIOR	Paso de Valdepera-la Cort	Paso de Valdepera-la Cort	1º tramo: esclusa de Can Romànic (Sant Llorenç de la Muga); 2º tramo: confluencia con el Clot de Cal Rei o de Can sunyer, a la altura del Hotel SPA & La Central (l'Arnera)	Presa del embalse de Boadella	Presa del embalse de Boadella
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. La trucha arco iris también se pescará en la modalidad sin muerte	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria. La trucha arco iris también se pescará en la modalidad sin muerte. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-01a
PERMISO	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE
ZPC	Consorci Alt Pallars con muerte
km	149,7
ha	
RÍO	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	
PERIODO HÁBIL	Alta montaña
CAPTURAS	4T>=22
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; gusano de tierra y draga con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	Consorci Alt Pallars
LIMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia río de Santa Magdalena con la Noguera Pallaresa; 2º tramo: confluencia 2 brazos Noguera Pallaresa en la depuradora de Esterrí d'Aneu; 3º tramo: presa del embalse de Borén o de Esterrí d'Aneu; 4º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con el río Escrita (río Peguera incluido); 5º tramo: presa de Cerbi en el río de Unarre; 6º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con el río de la Bonaigua; 7º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con el río de Àrreu; 8º tramo: inicio lagos Gran i Petit d'Airoto, Muntanyó o Pudó, Garrabea o Rosari inf y sup, Saboredo, Cendrosa, Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres i Petits, Cabanes, Xemeneia Dalt i Baix, Bassiero, la Gola, Ventolau, Tres Estanys, Calberante, les Estanyeres, basses de Labedo, Buixasse y estanyet de la Tartera; 9º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con el río de Santa Magdalena; 10º tramo: confluencia barranco Riberis en el límite Llavorsi-Tirvia; 11º tramo: puente d'Àreu; 12º tramo: borda de Bram; 13º tramo: garganta de Benante; 14º tramo: presa del embalse de Tavascan; 15º tramo: presa del embalse de Graus; 16º tramo: inicio lagos de Flamisell, Baborte, Soriguera, Finestres, Gran de Campime, del Diable, estanyet de Montarenyo, Flamisella, Port y Naorte; 17º tramo: confluencia Noguera Vallferrera (Noguera de Tor)
LIMITE SUPERIOR	1º tramo: presa del embalse de la Torrassa; 2º tramo: aguas arriba del canal de desagüe de la central de Esterrí; 3º tramo: borda Socampo; 4º tramo: límite con el Parque Nacional; 5º tramo: confluencia barranco de Ventolau en las cascadas de la Gola. Cabecera del Nyiri y Unarre; 6º tramo: esclusa estany de Senyora; 7º tramo: aserradero en el pueblo de Arreu; 8º tramo: inicio lagos Gran i Petit d'Airoto, Muntanyó o Pudó, Garrabea o Rosari inf y sup, Saboredo, Cendrosa, Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres i Petits, Cabanes, Xemeneia Dalt i Baix, Bassiero, la Gola, Ventolau, Tres Estanys, Calberante, les Estanyeres, basses de Labedo, Buixasse y estanyet de la Tartera; 9º tramo: ermita de Santa Magdalena en la confluencia barranco de Bedet; 10º tramo: puente del pueblo de Ainet de Besan; 11º tramo: puente de la Molinassa; 12º tramo: confluencia ribera de Estaon con la Noguera de Cardós; 13º tramo: puente de Borito; 14º tramo: confluencia barranco de Boldís o de Gallimorta; 15º tramo: confluencia río de Mascalida; 16º tramo: final lagos de Flamisell, Baborte, Soriguera, Finestres, Gran de Campime, del Diable, estanyet de Montarenyo, Flamisella, Port y Naorte; 17º tramo: confluencia de la Noguera de Tor con el barranco de Gerri
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-01b
PERMISO	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE
ZPC	Consorci Alt Pallars sin muerte
km	220,0
ha	
RÍO	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	
ARTES Y CEBOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
PERMITIDOS	
SOCIEDAD DE PESCADORES	Consorci Alt Pallars
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia río de Santa Magdalena con la Noguera Pallaresa; 2º tramo: confluencia 2 brazos Noguera Pallaresa en la depuradora de Esterri; 3º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con el Escrita (río Peguera incluido); 4º tramo: presa de Cerbi en el río de Unarre; 5º tramo: confluencia del río Bonaigua con la Noguera Pallaresa; 6º tramo: confluencia del río de Àrreu con la Noguera Pallaresa; 7º tramo: inicio lagos Gran i Petit d'Airoto, Muntanyó o Pudó, Garrabea o Rosari inf y sup, Saboredo, Cendrosa, Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres i Petits, Cabanes, Xemeneia Dalt i Baix, Bassiero, la Gola, Ventolau, Tres Estanys, Calberante, les Estanyeres, basses de Labedo, Buixasse y estanyet de la Tartera; 8º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con el río de Santa Magdalena; 9º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con la Noguera de Cardós; 10º tramo: confluencia la Noguera de Tor con la Noguera de Vallferrera; 11º tramo: borda de Bram; 12º tramo: presa del embalse de Tavascan; 13º tramo: confluencia río de Tavascan (río de Piuloro o de Estaborres); 14º tramo: presa del embalse de Graus; 15º tramo: puente de Estaon; 16º tramo: inicio lagos de Flamisell, Baborte, Estanilles, Romedos, Punturri, Colatx, Senó, Guiló, Aiguamolls de Guiló, Naorte, Soriguera, Finestres, Gran de Campirme, del Diable y estanyet de Montarenyo; 17º tramo: presa de Borén o de Esterri d'Àneu
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: presa del embalse de la Torrassa; 2º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con el río de la Bonaigua; 3º tramo: presa límite Parque Nacional; 4º tramo: confluencia barranco de Ventolau en las cascadas de la Gola. Cabecera del río Nyiri y Unarre; 5º tramo: esclusa estany de Senyora; 6º tramo: aserradero en el pueblo de Arreu; 7º tramo: final lagos Gran i Petit d'Airoto, Muntanyó o Pudó, Garrabea o Rosari inf y sup, Saboredo, Cendrosa, Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres i Petits, Cabanes, Xemeneia Dalt i Baix, Bassiero, la Gola, Ventolau, Tres Estanys, Calberante, les Estanyeres, basses de Labedo, Buixasse y estanyet de la Tartera; 8º tramo: ermita de Santa Magdalena en la confluencia barranco de Bedet; 9º tramo: puente de la Molinassa; 10º tramo: confluencia la Noguera de Tor con el barranco de Gerri; 11º tramo: puente de Borito; 12º tramo: inicio lago Romedo de Baix; 13º tramo: cabecera (río de Piuloro o de Estaborres); 14º tramo: torrente de Mascalida hasta la cabecera, río de Flamisella hasta el lago de Flamisella incluido, río del Port hasta la cabecera; 15º tramo: cabecera; 16º tramo: final lagos de Flamisell, Baborte, Estanilles, Romedos, Punturri, Colatx, Senó, Guiló, Naorte, Soriguera, Finestres, Gran de Campirme, del Diable y estanyet de Montarenyo; 17º tramo: confluencia barranco Marimanha con la Noguera Pallaresa
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-02a	NP-02b	NP-03a
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Intensivo embalse de la Torrassa con muerte	Intensivo embalse de la Torrassa sin muerte	Conveni Pallaresa con muerte
km	4,8	5,9	24,6
ha			
RÍO	la Noguera Pallaresa	la Noguera Pallaresa	la Noguera Pallaresa y río de Sant Antoni
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	la Guingueta d'Àneu	la Guingueta d'Àneu	Sort
PERIODO HABIL	12/04-02/11	12/04-02/11	Baja montaña
CAPTURAS	6T>=19 hasta <=45 o >=65	0	4T>=22
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	60	60	30
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales y gusano de tierra. Todos los anzuelos sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Guingueta-Espot	S.P.E. Guingueta-Espot	Conveni Pallaresa
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de la Torrassa	Presa del embalse de la Torrassa	1º tramo: esclusa de Llania o Sossis; 2º tramo: confluencia con el barranco Montardit; 3º tramo: confluencia con el río de Sant Antoni; 4º tramo: confluencia con la Noguera Pallaresa (río de Sant Antoni)
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Poldo, el más cercano a la cola del embalse	Confluencia 2 brazos Noguera Pallaresa en la depuradora de Esterrí	1º tramo: puente de Gerri de la Sal; 2º tramo: escuela de piragüismo en Sort; 3º tramo: confluencia con el río de Santa Magdalena; 4º tramo: confluencia con el río de Caregue y el río de Berasti (río de Sant Antoni)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibido el uso de "patos" fuera de la zona de embarcaciones	Sacadera obligatoria. Prohibido el uso de "patos" fuera de la zona de embarcaciones	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-03b	NP-04a
PERMISO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Conveni Pallaresa sin muerte	Flamisell con muerte
km	35,8	70,8
ha		
RIO	la Noguera Pallaresa y río de Sant Antoni	el Flamisell, barranco Solà, barranco des Espones y río Filià
PROVINCIA	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	Sort	la Torre de Cabdella
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Alta montaña
CAPTURAS	0	4T>=22
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	L
PERMISOS	30	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	Conveni Pallaresa	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: esclusa de Llania o Sossís; 2º tramo: confluencia con el barranco Montardit; 3º tramo: confluencia con la Noguera Pallaresa (río de Sant Antoni); 4º tramo: inicio lagos Xic y lago Gran de la Mainera	1º tramo: puente de la Pobleta; 2º tramo: central de Molinos; 3º tramo: central de Cabdella; 4º tramo: confluencia con el Flamisell (barranco Solà); 5º tramo: confluencia con el Flamisell (barranco des Espones); 6º tramo: confluencia río Filià con el Flamisell; 7º tramo: confluencia el Riquerna con el Flamisell; 8º tramo: lagos de Cabdella y Riquerna (excluidos Francí, Ribanegra y Travessani)
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: confluencia con el barranco de Escòs; 2º tramo: confluencia con el río de Santa Magdalena; 3º tramo: confluencia con el río de Caregue (río de Sant Antoni); 4º tramo: final lagos Xic y lago Gran de la Mainera	1º tramo: puente viejo de la Plana; 2º tramo: cementerio de Aiguabella; 3º tramo: aforador del Pla; 4º tramo: cabecera barranco Solà; 5º tramo: cabecera barranco des Espones; 6º tramo: cabecera río Filià (incluido lago); 7º tramo: puente de Rus; 8º tramo: lagos de Cabdella y del Riquerna (excluidos lagos Francí, Ribanegra y Travessani)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-04b	NP-05a	NP-05b
PERMISO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Flamisell sin muerte	Manyanet con muerte	Manyanet sin muerte
km	82,1	7,4	22,2
ha			
RÍO	el Flamisell, barranco Solà, barranco des Espones y río Filià	Manyanet	la Valiri y Manyanet
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	la Torre de Cabdella	Sarroca de Bellera	Sarroca de Bellera
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	10/05-31/08	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	0	4T>=22	0
DÍAS DE DESCANSO	L	L	L
PERMISOS	40	40	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.P. la Vall de Bossia-Sarroca de Bellera	S.P. la Vall de Bossia-Sarroca de Bellera
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: puente de la Pobleta; 2º tramo: central de Molinos; 3º tramo: confluencia barranco Solà con el Flamisell; 4º tramo: confluencia barranco des Espones con el Flamisell; 5º tramo: confluencia río Filià con el Flamisell; 6º tramo: confluencia el Riquerna con el Flamisell; 7º tramo: lagos de Cabdella y del Riquerna	1º tramo: confluencia con la Valiri (incluido) a Can Mola d'Amunt; 2º tramo: Font de la Guardiola	1º tramo: confluencia con la Valiri (río Manyanet); 2º tramo: confluencia con el río Bossia (la Valiri)
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente viejo de la Plana; 2º tramo: lagos; 3º tramo: cabecera barranco Solà; 4º tramo: cabecera barranco des Espones; 5º tramo: cabecera río Filià (incluido lago); 6º tramo: cabecera del Riquerna; 7º tramo: lagos de Cabdella y del Riquerna	1º tramo: presa de la central hidroeléctrica Sarrado; 2º tramo: confluencia con el barranco Cap de Llevata	1º tramo: lagos (río Manyanet); 2º tramo: cabecera (la Valiri)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-06a	NP-06b	NP-07
PERMISO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	CIPRÍNIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Bossia con muerte	Bossia sin muerte	Tremp
km	13,1	17,1	7,9
ha			
RIO	Río Bossia	Río Bossia	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	Senterada	Senterada	Tremp
PERIODO HÁBIL	Baja montaña	Baja montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	4T>=22	0	Ci y T
DÍAS DE DESCANSO	L	L	Ninguno
PERMISOS	40	40	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. la Vall de Bossia-Sarroca de Bellera	S.P. la Vall de Bossia-Sarroca de Bellera	S.P. Tremp
LÍMITE INFERIOR	Puente del Congost d'Erinyà	Puente del Congost d'Erinyà	Confluencia río Conques-Noguera Pallaresa
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Xerallo	Confluencia con la Valiri (incluido) a Can Mola d'Amunt	Presa del embalse de Talam o de Sant Antoni
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA PALLARSA

MATRÍCULA	NP-08a	NP-08b	NP-09	NR-01a
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	CIPRINIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Intensivo Canal de Gavet con muerte	Intensivo Canal de Gavet sin muerte	Embalse de Camarasa	Besiberri con muerte
km	2,4	2,4	57,1	5,2
ha			508,4	
RIO	Canal de Gavet	Canal de Gavet	Embalse de Camarasa	Barranco de Besiberri
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Noguera	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	Tremp	Tremp	Camarasa	Vilaller
PERIODO HÁBIL	01/03-02/11	Todo el año	Todo el año	Alta montaña
CAPTURAS	6T>=19	0	Ci	4T>=22
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	X
PERMISOS	60	60		20
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelos simples con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Tremp	S.P. Tremp	C.E.P. Dos Rius-Camarasa	S.P.E. Alta Ribagorça
LÍMITE INFERIOR	Tubería de la Central de Gavet	Tubería de la Central de Gavet	Presa del embalse de Camarasa	Confluencia con la Noguera Ribagorçana
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Gavet	Puente de Gavet	Fuente nueva de les Bagasses	Cabecera (incluidos lagos de Besiberri)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. La trucha arco iris también se pescará en la modalidad sin muerte	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-01b	NR-02	NR-03a	NR-03b	NR-04a
PERMISO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Besiberri sin muerte	Baserca sin muerte (río)	Embalse Baserca con muerte	Embalse de Baserca sin muerte	Aneto-Senet con muerte
km	5,2	1,7	5,0	5,0	2,3
ha			96,0	96,0	
RIO	Barranco de Besiberri	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	Vilaller	Vilaller	Vilaller	Vilaller	Vilaller
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	01/05-31/10	01/05-31/08	01/09-31/10	01/05-31/08
CAPTURAS	0	0	5T>=22	0	4T>=22
DIAS DE DESCANSO	X	X	X	X	X
PERMISOS	20	60	60	60	20
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 4 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; cucharilla y pez artificial con anzuelo simple; pesca a mosca	Cola de rata o buldó: máximo 4 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; cucharilla y pez artificial con anzuelo simple; pesca a mosca
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la Noguera Ribagorçana	Cascada de la cola del embalse de Baserca o de Senet	Presa del embalse de Baserca o de Senet	Presa del embalse de Baserca o de Senet	Confluencia con el barranco del Salto en el túnel del Salto
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera (incluidos lagos de Besiberri)	Límite de los términos municipales de Vilaller-Vielha	Cascada de la cola del embalse de Baserca o de Senet	Cascada de la cola del embalse de Baserca o de Senet	Puente del pueblo de Senet
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria				

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA RIBAGORCANA

MATRÍCULA	NR-04b	NR-05a	NR-05b	NR-06
PERMISO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Aneto-Senet sin muerte	Lavaix con muerte	Lavaix sin muerte	Embalse de Escales
km	2,3	12	12	15,3
ha				172,5
RÍO	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana	Embalse de Escales
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	Vilaller	el Pont de Suert	el Pont de Suert	el Pont de Suert
PERIODO HABIL	01/09-31/10	01/05-31/08	01/09-31/10	01/03-30/11
CAPTURAS	0	5T>=22	0	3T>=30
DÍAS DE DESCANSO	X	X	X	Ninguno
PERMISOS	20	60	60	60
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 4 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; cucharilla y pez artificial con anzuelo simple; pesca a mosca	Cola de rata o buldó: máximo 4 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y anzuelo sin arponcillo	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el barranco del Salto en el túnel del Salto	Embarcadero del Pont de Suert en la cola del embalse de Escales	Embarcadero del Pont de Suert en la cola del embalse de Escales	Presa del embalse de Escales
LÍMITE SUPERIOR	Puente del pueblo de Senet	Puente de la carretera de Montanuy en el pueblo de Vilaller	Puente de la carretera de Montanuy en el pueblo de Vilaller	Embarcadero del Pont de Suert en la cola del embalse de Escales
OBSERVACIONES				

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-07	NR-08a	NR-08b	NR-09	NR-10
PERMISO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Montanyana 2	Montanyana con muerte	Montanyana sin muerte	Embalse de Canelles	Embalse de Santa Anna
km	6,2	11,4	11,4	46,0	31,1
ha				463,4	273,6
RÍO	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana	Embalse de Canelles	Embalse de Santa Anna
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Noguera	Noguera
MUNICIPIO	Tremp	Tremp	Tremp	Àger	Os de Balaguer
PERIODO HABIL	10/03-31/10	10/03-31/08	01/09-31/10	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	0	5T>=22	0	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	60	60	60		
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 4 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; cucharilla y pez artificial con anzuelo simple; pesca a mosca	Cola de rata o buldó: máximo 4 moscas sin arponcillo; cucharill 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido currican	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido currican
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. de Tremp	S.P. de Tremp	S.P. de Tremp		
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el barranco del Solà	Puente de la C-311 en Pont de Montanyana	Puente de la C-311 en Pont de Montanyana	Presa del embalse de Canelles (excluidos refugios de pesca)	Presa del embalse de Santa Anna
LÍMITE SUPERIOR	Presa del embalse de Sopeira	Confluencia con el barranco de Sant Romà	Confluencia con el barranco de Sant Romà	Confluencia con el barranco de la Pardina o del Portell (excluidos refugios de pesca)	Presa del embalse de Canelles
OBSERVACIONES				Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa. Las competiciones tiene prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-11a
PERMISO	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE
ZPC	Vall de Boí con muerte
km	45,1
ha	
RÍO	la Noguera de Tor, barrancos Durro, Gros y Ginebrell de Durro; barranco Llubriquito o Sallent, río Sant Nicolau; río Sant Martí y barranco Mulleres o Ginebrell de Taüll; barranco Calvo o de Barruera
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	la Vall de Boí
PERIODO HÁBIL	Alta montaña
CAPTURAS	4T>=22
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulant con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. la Vall de Boí
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: puente de la carretera L-500 en el límite de término Barruera-Pont de Suert (la Noguera de Tor); 2º tramo: forat d'Erill la Vall (la Noguera de Tor); 3º tramo: presa del embalse de Cavallers; 4º tramo: río de Durro en la cota 1300m; 5º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Barruera); 6º tramo: río de Sant Martí a la altura del barranco de Taüll; 7º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Sant Nicolau); 8º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Sallent); lagos Gèmena de Dalt i Baix, Roi de Baix; la Llosat: inicio lagos
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente a Sarais (la Noguera de Tor); 2º tramo: puente del balneario de Caldes de Boí (la Noguera de Tor); 3º tramo: límite del Parque Nacional en la palanca del río Nere (la Noguera de Tor); 4º tramo: Ginebrell, último puerto (río de Durro); 5º tramo: Calvo o de Barruera en la fuente de la cabaña del pastor (río de Barruera); 6º tramo: cabecera incluidos lagos Gran i Petit del Pessó (río de Sant Martí); Mulleres de Taüll: confluencia con el barranco Collbirrós; 7º tramo: límite del Parque Nacional en la confluencia con el barranco de Aigüissi; 8º tramo: límite del Parque Nacional en la cascada de los lagos Gelats; lagos Gèmena de Dalt i Baix, Roi de Baix (río de Sallent); la Llosat: final lagos
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-11b
PERMISO	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE
ZPC	Vall de Boí sin muerte
km	50,6
ha	
RÍO	la Noguera de Tor, barrancos Durro, Gros y Ginebrell de Durro; barranco Llubriquet o Sallent, río Sant Nicolau; río Sant Martí y barranco Mulleres o Ginebrell de Taüll; barranco Calvo o de Barruera
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	la Vall de Boí
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	0
DIAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	20
ARTES Y CEBOS	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
PERMITIDOS	
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. la Vall de Boí
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: puente de la carretera L-500 en el límite de término Barruera-Pont de Suert (la Noguera de Tor); 2º tramo: forat d'Erill la Vall (la Noguera de Tor); 3º tramo: río de Durro en la cota 1300 m; 4º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Barruera); 5º tramo: río de Sant Martí a la altura del barranco de Taüll; 6º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Sant Nicolau); 7º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Sallent); lagos Gèmena de Dalt i Baix, Roi de Baix; la Llosat: inicio lagos
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: presa del embalse de Barruera (la Noguera de Tor); 2º tramo: límite del Parque Nacional en la palanca del río Nere (la Noguera de Tor); 3º tramo: Ginebrell, último puerto (río de Durro); 4º tramo: río de Barruera en la fuente de la cabaña del pastor; 5º tramo: cabecera incluidos lagos Gran i Petit del Pessó (río de Sant Martí); Mulleres de Taüll: confluencia con el barranco de Colbirrós; 6º tramo: límite del Parque Nacional en la confluencia con el barranco de Aiguïssi (río de Sant Nicolau); 7º tramo: límite del Parque Nacional en la cascada de los lagos Gelats (río de Sallent); lagos de Gèmena de Dalt i Baix, Roi de Baix; la Llosat: final lagos
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA RIBAGORCANA

MATRÍCULA	NR-12a	NR-12b	NR-13a	NR-13b	NR-14a
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	INTENSIVO	INTENSIVO	INTENSIVO
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Intensivo Alfarràs con muerte	Intensivo Alfarràs sin muerte	Intensivo Barruera con muerte	Intensivo Barruera sin muerte	Intensivo embalse de Llesp con muerte
km	14,9	14,9	7,3	7,3	3,5
ha			28,6	28,6	4,5
RIO	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana	la Noguera de Tor	la Noguera de Tor	la Noguera de Tor
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Segrià	Segrià	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	Alfarràs	Alfarràs	la Vall de Boí	la Vall de Boí	el Pont de Suert
PERIODO HÁBIL	01/03-02/11	Todo el año	12/04-02/11	12/04-02/11	12/04-02/11
CAPTURAS	6T>=19. Trucha común sin muerte	0	6T>=19	0	6T>=19
DÍAS DE DESCANSO	V	V	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS			40	40	60
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cucharilla 3 anzuelos con arponcillo; cebo natural	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Artificiales con anzuelo simple sin arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Ribagorçana	S.P. Ribagorçana	A.P.E. la Vall de Boí	A.P.E. la Vall de Boí	S.P.E. Alta Ribagorça
LÍMITE INFERIOR	Peixera del puente de la carretera de Albesa	Peixera del puente de la carretera de Albesa	Presa del embalse de Barruera	Presa del embalse de Barruera	Presa del embalse de Llesp o del Pont de Suert
LÍMITE SUPERIOR	Límite término Aragón	Límite término Aragón	Forat d'Erill la Vall	Forat d'Erill la Vall	Puente de la carretera L-500 en el límite de término Barruera-el Pont de Suert
OBSERVACIONES	Zona trofeo: de la estación de bombeo canal Algerrí-Balaguer hasta el límite con Aragón 1T>=60 (anzuelos simples sin arponcillo); zona cebo natural: de la peixera del puente de la carretera de Albesa hasta la peixera de Albesa. Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. La trucha arco iris también se pescará en la modalidad sin muerte	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-14b	NR-15	NR-16a	NR-16b
PERMISO	INTENSIVO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo embalse de Llesp sin muerte	Castelló de Tort	Malpàs con muerte	Malpàs sin muerte
km	3,5	4,0	5,3	15,0
ha	4,5			
RÍO	la Noguera de Tor	la Noguera de Tor	Río del Convent	Río del Convent
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	el Pont de Suert	el Pont de Suert	el Pont de Suert	el Pont de Suert
PERIODO HÁBIL	12/04-02/11	Alta montaña sin muerte	Alta montaña	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	0	0	4T>=22	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	X	X
PERMISOS	60	30	30	30
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales con anzuelo simple sin arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulantes con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Llesp o del Pont de Suert	Confluencia con la Noguera Ribagorçana	Confluencia con la Noguera Ribagorçana	Confluencia con la Noguera Ribagorçana
LÍMITE SUPERIOR	Puente de la carretera L-500 en el límite de término Barruera-el Pont de Suert	Presa del embalse de Llesp o del Pont de Suert	Confluencia con el río del Port d'Erta (inicio reserva genética de trucha)	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: **SEGRE**

MATRÍCULA	SE-01a	SE-01b	SE-02a	SE-02b
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Cerdanya con muerte	Cerdanya sin muerte	Bellver de Cerdanya con muerte	Bellver de Cerdanya sin muerte
km	8,6	12,1	8,9	10,4
ha				
RÍO	el Segre y lago de Malniu	el Segre y lago de Malniu	el Segre	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Girona	Lleida	Lleida
COMARCA	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya
MUNICIPIO	Isòvol	Isòvol	Bellver de Cerdanya	Bellver de Cerdanya
PERIODO HÁBIL	Baja montaña	Baja montaña sin muerte	Baja montaña	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	4T>=22	0	4T>=22	0
DÍAS DE DESCANSO	M	M	L	L
PERMISOS	40	20	40	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. la Cerdanya	S.P.E. la Cerdanya	C.C.P. Alt Urgell y S.P.E. Riu de l'Inglá	C.C.P. Alt Urgell y S.P.E. Riu de l'Inglá
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: camino de la ermita de Quadres; 2º tramo: inicio lago de Malniu	1º tramo: confluencia con el río Duran en el camping de Bellver; 2º tramo: inicio lago de Malniu	Puente de la N-260 a Puigcerdà	Puente de la N-260 a Puigcerdà
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente de Queixans; 2º tramo: final lago de Malniu	1º tramo: puente de Queixans; 2º tramo: final lago de Malniu	Esclusa a Placita Romeu	Confluencia con el río Duran
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-03a	SE-03b	SE-04a	SE-04b
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Lles con muerte	Lles sin muerte	Martinet-Pont de Bar con muerte	Martinet-Pont de Bar sin muerte
km	24,3	28,0	8,9	12,8
ha				
RÍO	Río del Molí y río de la Llosa	Río del Molí y río de la Llosa	el Segre	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Cerdanya	Cerdanya	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	Lles de Cerdanya	Lles de Cerdanya	el Pont de Bar	el Pont de Bar
PERIODO HÁBIL	Baja montaña	Baja montaña sin muerte	Baja montaña	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	4T>=22	0	4T>=22	0
DÍAS DE DESCANSO	Cap	Ninguno	J	Ninguno
PERMISOS	40	40	40	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Lles	S.P. Lles	S.P.E. Martinet i Pont de Bar	S.P.E. Martinet i Pont de Bar
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: esclusa de captación de agua de Martinet (la Llosa); 2º tramo: puente Can Jan (la Llosa); 3º tramo: puente del Dimoni (el Arànsér); 4º tramo: confluencia con el Arànsér (la Verneda); 5º tramo: inicio lagos la Pera, Setut y Orri	1º tramo: esclusa de la captación de agua de Martinet (la Llosa); 2º tramo: puente del Dimoni (el Arànsér); 3º tramo: confluencia con el Arànsér (la Verneda); 4º tramo: inicio lagos la Pera, Setut y Orri	1º tramo: puente de Arsèguel; 2º tramo: puente del Hostal Nou	Puente de Arsèguel
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente del pueblo de El Vilar (carretera Coborriu de la Llosa); 2º tramo: confluencia del río del Pic de la Muga con la Llosa; 3º tramo: esclusa de Cama Vella (el Arànsér); 4º tramo: cabecera la Verneda; 5º tramo: final lagos la Pera, Setut y Orri	1º tramo: confluencia del río del Pic de la Muga con el río de la Llosa; 2º tramo: puente de la carretera dirección montaña de Lles (refugio de Pollineres); 3º tramo: cabecera la Verneda; 4º tramo: final lagos la Pera, Setut y Orri	1º tramo: confluencia con el barranco Sec del Roc de l'Àguila en el meandro dels Arenys; 2º tramo: puente de Montellà	Puente de Montellà
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-05a	SE-05b
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Alt Urgell con muerte	Alt Urgell sin muerte
km	34,9	56,8
ha		
RÍO	la Guàrdia, Lavansa, Pallerols y el Segre	la Guàrdia, Lavansa, Pallerols y el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	la Seu d'Urgell	la Seu d'Urgell
PERIODO HABIL	Baja montaña	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	4T>=22	0
DIAS DE DESCANSO	X	X
PERMISOS	50	50
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	C.C.P. Alt Urgell y S.P.E. Riu de l'Inglia	C.C.P. Alt Urgell y S.P.E. Riu de l'Inglia
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: puente d'Arfa (el Segre); 2º tramo: confluencia con el barranco del Comellar (río Lavansa); 3º tramo: confluencia con el Segre (río la Guàrdia); 4º tramo: confluencia con la Guàrdia (río de Castellàs); 5º tramo: confluencia con la Guàrdia (río de Pallerols); 6º tramo: confluencia con el Segre (río Valira)	1º tramo: confluencia con el Segre (río de Culinoves); 2º tramo: confluencia con el Segre (río de Vilanova); 3º tramo: confluencia con el barranco de Comellar; 4º tramo: confluencia con el Segre (río la Guàrdia); 5º tramo: confluencia con el río la Guàrdia (río de Castellàs); 6º tramo: confluencia con el río la Guàrdia (río de Pallerols); 7º tramo: confluencia con el Segre (río Valira)
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente de la Palanca (el Segre); 2º tramo: confluencia con el barranco Ribanegra (río Lavansa); 3º tramo: confluencia con el río de Castellàs (río la Guàrdia); 4º tramo: puente de la carretera a Miravall; 5º tramo: puente de la carretera a Cassovall; 6º tramo: puente d'Anserall (río Valira)	1º tramo: confluencia con el Segre (río Bescaran); 2º tramo: puente de Arsèguel; 3º tramo: confluencia con el barranco Ribanegra; 4º tramo: confluencia con el río de Castellàs; 5º tramo: puente de la carretera a Miravall; 6º tramo: puente de la carretera a Cassovall; 7º tramo: confluencia con el río de Civis
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: **SEGRE**

MATRÍCULA	SE-06a	SE-06b	SE-07	SE-08
PERMISO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	CIPRÍNIDOS	INTENSIVO
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Organyà con muerte	Organyà sin muerte	Embalse de Oliana	Intensivo Oliana sin muerte
km	9,1	9,1	40,9	5,4
ha			365,2	
RIO	el Segre	el Segre	Embalse de Oliana	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	Ribera d'Urgellet	Ribera d'Urgellet	Oliana	Peramola
PERIODO HÁBIL	Baja montaña	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	4T>=22	0	Ci	0
DÍAS DE DESCANSO	L	L	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40		50
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Organyà	S.P.E. Organyà	S.P.E. Oliana	S.P.E. Oliana
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia con el río Fontanet; 2º tramo: confluencia con el río de Lavansa	1º tramo: confluencia con el río Fontanet; 2º tramo: confluencia con el río de Lavansa	Presa del embalse de Oliana	Tossal de Nuncarga
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: peixera; 2º tramo: confluencia con el río de la Guàrdia	1º tramo: peixera; 2º tramo: confluencia con el río de la Guàrdia	Puente de Espia, en la cola del embalse de Oliana	Puente de la C-14
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria. Prohibido llevar cesta. La trucha arco iris también se pescará en la modalidad sin muerte

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: **SEGRE**

MATRÍCULA	SE-09	SE-10a	SE-10b	SE-12a
PERMISO	CIPRÍNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	INTENSIVO
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Embalse de Rialb	Ribera Salada con muerte	Ribera Salada sin muerte	Intensivo Ponts con muerte
km	72,3	29,0	37,4	6,4
ha	387,4			
RÍO	Embalse de Rialb	Ribera Salada, río Fred y riera d'Odèn	Ribera Salada, río Fred y riera d'Odèn	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Noguera	Solsonès	Solsonès	Noguera
MUNICIPIO	la Baronia de Rialb	Lladurs	Lladurs	Ponts
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Baja montaña	Baja montaña sin muerte	01/03-31/10
CAPTURAS	Ci	4T>=22	0	4T>=19
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	L	L	L, M, X
PERMISOS		40	40	30
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Oliana, S.P.E. Ponts, S.P. Forat de Bulí i Solès	C.P.E. Solsona	C.P.E. Solsona	S.P.E. Ponts
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Rialb	1º tramo: puente del Molí de l'Inglia; 2º tramo: confluencia con la Ribera Salada (río Fred); 3º tramo: confluencia con la Ribera Salada (riera d'Odèn)	1º tramo: puente del Molí de l'Inglia; 2º tramo: confluencia con la Ribera Salada (río Fred); 3º tramo: confluencia con la Ribera Salada (riera d'Odèn)	Esclusa de captación del Canal d'Urgell
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: Tossal de Nuncarga; 2º tramo: puente antes de llegar a la piscifactoria de Palou	1º tramo: puente de Junyent; 2º tramo: puente de la carretera L-401 a Llinars (río Fred); 3º tramo: puente de la carretera L-401 a Cal Xivill (riera d'Odèn)	1º tramo: puente de la carretera LV-4241b a Vilamantells; 2º tramo: puente de la carretera L-401 a Llinars (río Fred); 3º tramo: puente de la carretera L-401 a Cal Xivill (riera d'Odèn)	Presa del embalse de Rialb
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-12b	SE-13	SE-16	SE-17
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo Ponts sin muerte	Intensivo d'Alòs de Balaguer sin muerte	Embalse de Sant Llorenç de Montgai	Balaguer-Molí del Comte
km	13,3	9,4	2,6	14,0
ha			173,1	
RÍO	el Segre	el Segre	Embalse de Sant Llorenç de Montgai	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Noguera	Noguera	Noguera	Noguera
MUNICIPIO	Ponts	Alòs de Balaguer	Camarasa	Balaguer
PERIODO HÁBIL	01/03-31/10	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	0	0	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	L, M, X	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	30	19, *		
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido el cebado
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Ponts	S.P.E. d'Alòs de Balaguer	C.E.P. Dos Rius-Camarasa	S.P.E. Balaguer
LÍMITE INFERIOR	Barranco Sec de Cal Cel en el límite de términos Ponts-Artesa de Segre	Confluencia barranco de Carbonera	Todo el perímetro (excluidos los refugios de pesca)	Els Sots
LÍMITE SUPERIOR	Presa del embalse de Rialb	Ermita de Salgar	Todo el perímetro (excluidos los refugios de pesca)	Presa de Gerb
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. La trucha arco iris también se pescará en la modalidad sin muerte. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria. La trucha arco iris también se pescará en la modalidad sin muerte. * Un permiso cada 500 m	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-18	SE-19	SE-20
PERMISO	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Estany d'Ivars i Vila-sana	Utxesa-Torres de Segre	Aitona
km	0,7	13,0	5,7
Ha			
RIO	Estany Vila-sana	el Segre y embalse de Utxesa	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pla d'Urgell	Segrià	Segrià
MUNICIPIO	Vila-sana	Torres de Segre	Aitona
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURES	Ci	Ci	Ci
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	20 (10 diarios y 10 anuales)		
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido el grumeo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido el cebado en el embalse	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES		C.E.P. Torres de Segre	C.E.P. Aitonenc
LÍMITE INFERIOR	Sector 1: Ivars (4 puestos de pesca); Sector 2: Vila-sana (4 puestos de pesca); Sector 3: Ivars i Vila-sana (2 puestos de pesca)	Sector Utxesa: muro de contención "Les Emes". Sector Segre: confluencia con el barranco Vall d'Utxesa	Meandro del pic de Ventafarines en el límite Seròs-Aitona
LÍMITE SUPERIOR	Sector 1: Ivars (4 puestos de pesca); Sector 2: Vila-sana (4 puestos de pesca); Sector 3: Ivars i Vila-sana (2 puestos de pesca)	Sector Utxesa: Vall d'Utxesa, última vivienda en frente del refugio de los pescadores. Sector Segre: camino de Alcarràs al río	Confluencia con el barranco Vall d'Utxesa
OBSERVACIONES	La pesca de la carpa se realizará CON MUERTE. Se establece un máximo de 10 PERMISOS anuales y de 10 DIARIOS. A los sectores 1 y 2 se puede pescar durante todo el año excepto sábados, domingos y festivos del 15/03 al 15/10. Al sector 3 se puede pescar durante todo el año	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-14056033-2014

MATRÍCULA	Cuenca: SEGRE		Cuenca: TER	
	SE-21	SE-22	TE-01a	TE-01b
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS
MODALITAT	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Seròs	Lleida	Sant Joan de les Abadesses con muerte	Sant Joan de les Abadesses sin muerte
km	4,8	2,5	7,0	15,3
Ha				
RIO	el Segre	el Segre	el Ter	el Ter y torrente del Coll del Pal
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Girona	Girona
COMARCA	Segrià	Segrià	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Seròs	Lleida	Sant Joan de les Abadesses	Sant Joan de les Abadesses
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Baja montaña	Baja montaña sin muerte
CAPTURES	Ci	Ci	4T>=22	0
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS			20	20
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. de Seròs	S.P.E. Lleida	S.P. Pirineus	S.P. Pirineus
LÍMITE INFERIOR	Límite término municipal La Granja d'Escarp, barranco de Santa Llesta	Puente de los Institutos en la carretera N-II	Esclusa Ribamala	1º tramo: esclusa Ribamala; 2º tramo: confluencia con el Ter
LÍMITE SUPERIOR	Meandro del pic de Ventafarines en el límite Seròs-Aitona	Esclusa 150m aguas abajo de la esclusa del canal de Seròs	Esclusa Colònia Llaudet	1º tramo: central de Folcrà; 2º tramo: cabecera
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-02	TE-03	TE-04	TE-05	TE-07
PERMISO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Coma de Vaca	Núria	Estremera	Segadell	Roques Blanques
km	14,5	17,5	5,4	8,6	4,1
ha		1,7			
RIO	el Freser	el Freser y río de Núria	Río de Tosa	el Segadell	el Rigard
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Queralbs	Queralbs	Queralbs	Pardines	Ribes de Freser
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0	0	0	0	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	5	5	5	5	5
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia río de Núria; 2º tramo: confluencia con el Freser	Desde la central del Moli	Confluencia con el Freser	Central de Coma	Puente de la carretera N-152 hacia Planoles
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: cabecera el Freser; 2º tramo: cabecera torrente de Coma de Vaca	1º tramo: cabecera torrente de Finestrelles; 2º tramo: cabecera torrente de Coma d'Eina; 3º tramo: cabecera torrente de Noufont	Font de l'Home Mort	Nacimiento del Segadell	150 m aguas arriba del puente de hierro
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-08	TE-09a	TE-09b	TE-10a	TE-10b
PERMISO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Montagut	Ripoll-Campdevàrol con muerte	Ripoll-Campdevàrol sin muerte	La Farga con muerte	La Farga sin muerte
km	7,0	9,7	18,2	4,9	4,9
ha					
RIO	el Freser	el Ter	el Freser y el Ter	el Ter	el Ter
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Osona	Osona
MUNICIPIO	Ribes de Freser	Ripoll	Ripoll	Montesquiu	Montesquiu
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña	Baja montaña sin muerte	Baja montaña	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0	4T>=22	0	4T>=22	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	V	L, X, V	X	X
PERMISOS	5	40		70	70
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelos simples sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. la Rama y A.P. El Freser	S.P.E. la Rama y A.P. El Freser	A.R.P. Bisaura	A.R.P. Bisaura
LÍMITE INFERIOR	Esclusa 75 m aguas abajo del puente de la Cabreta	Esclusa fábrica Edmundo Bebié	1º tramo: confluencia con el Ter; 2º tramo: esclusa fábrica Edmundo Bebié	Núcleo urbano de Montesquiu	Núcleo urbano de Montesquiu
LÍMITE SUPERIOR	Esclusa de Can Gusi	Puente del Castell d'Adrall	1º tramo: puente de la vía del tren a 50m sobre la confluencia con el Freser; 2º tramo: esclusa 75 m aguas abajo del puente de la Cabreta	Esclusa fábrica Edmundo Bebié	Esclusa fábrica Edmundo Bebié
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-11	TE-12	TE-13	TE-14a
PERMISO	CIPRÍNIDOS	CIPRÍNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Ter	Embalse de Sau	Viladrau-Sant Segimon	Riera Major con muerte
km	10,9	21,6	11,6	6,4
ha		339,0		
RÍO	el Ter	Embalse de Sau	Riera Major	Riera Major
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Girona	Barcelona
COMARCA	Osona	Osona	Osona	Osona
MUNICIPIO	Sant Quirze de Besora	Vilanova de Sau	Viladrau	Sant Sadurní d'Osormort
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Baja montaña
CAPTURAS	Ci	Ci	0	4T>=22
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	L, M, V	M
PERMISOS			30	70
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelos simples con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelos simples con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo; prohibido cucharilla, pez artificial, streamers, vinilos y cebos naturales	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.R.P. Bisaura	S.P.E. Santa Maria de Corcó- l'Esquirol	S.P.E. Viladrau	A.P.E. Vic
LÍMITE INFERIOR	Puente de Borgonya	Presa del embalse de Sau	1 km aguas abajo del puente de Fàbregues	Presa de Crous
LÍMITE SUPERIOR	Núcleo urbano de Montesquiu	Torrente de les Valls	1º tramo: Pont del Noguer; 2º tramo: afluente Sant Segimon de la confluencia con riera Major hasta Gorg Negre. Emb. Espinzella: de la entrada del agua hasta la presa	Puente del Cantina
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuena: TER

MATRÍCULA	TE-14b	TE-15	TE-17a	TE-17b
PERMISO	SALMÓNIDOS	INTENSIVO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Riera Major sin muerte	Intensiu Anglès-El Pasteral sin muerte	Sant Hilari-Osor con muerte	Sant Hilari-Osor sin muerte
km	6,4	4,4	15,6	15,6
ha				
RIO	Riera Major	el Ter	Riera d'Osor	Riera d'Osor
PROVINCIA	Barcelona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Osona	Selva	Selva	Selva
MUNICIPIO	Sant Sadurní d'Osormort	la Cellera de Ter	Osor	Osor
PERIODO HABIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Baja montaña	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0	0	4T>=24	0
DÍAS DE DESCANSO	M	L	M, X, J	M, X, J
PERMISOS	70	16	20	20
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo. Prohibida cucharilla, pez artificial, streamers, vinilos y cebo natural	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. Vic	S.P.E. Anglès i Comarca	S.P.E. la Gorga	S.P.E. la Gorga
LÍMITE INFERIOR	Presa de Crous	Puente Sant Julià de Llor a Anglès	1º tramo: cruce riera el Verder; 2º tramo: confluencia con la riera de la Font Vella	1º tramo: cruce riera el Verder; 2º tramo: confluencia con la riera de la Font Vella
LÍMITE SUPERIOR	Puente del Cantina	Esclusa de la Burés	1º tramo: puente de les Illes d'Avall; 2º tramo: puente cruce carretera de Vallclara	1º tramo: puente de les Illes d'Avall; 2º tramo: puente cruce carretera de Vallclara
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. La trucha arco iris también se pescará en la modalidad sin muerte. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-19	TE-20	TE-21
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Estany de Banyoles	Manlleu - Roda de Ter	Torelló
km	2,7	19,0	7,9
ha			
RÍO	Estany de Banyoles y estanyol del Vilar	el Ter	el Ter
PROVINCIA	Girona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Pla de l'Estany	Osona	Osona
MUNICIPIO	Banyoles	les Masies de Roda	Torelló
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS			
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo. Se autoriza el cebado. Prohibidos cebos artificiales	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. Pla de l'Estany y Consorci Estany de Banyoles	S.P.E. Roda de Ter	A.P.E. Torelló
LÍMITE INFERIOR	Tramo 1: todo el estanyol del Vilar; Tramo 2: Pesqueras Mata; Tramo 3: Norte de la zona de baño de los Banys Vells; Tramo 4: Pesquera Agustí; Tramo 5: las 10 palancas del litoral de los alrededores del lago	1º tramo: Passarella (el Ter); 2º tramo: confluencia el Ter (el Gurri)	Esclusa la Coromina
LÍMITE SUPERIOR	Tramo 1: acequia que conecta el Estany con el estanyol del Vilar; Tramo 2: inicio zona de baño de los Banys Vells; Tramo 3: inicio Club Natació Banyoles; Tramo 4: Pesquera La Carpa d'Or del Cap de Bou; Tramo 5: las 10 palancas del litoral de los alrededores del lago	1º tramo: Indústries Riva S.A. (el Ter); 2º tramo: esclusa cerca de la Fàbrega-Santa Fe (el Gurri)	Puente de Borgonyà
OBSERVACIONES	La carpa, black-bass, pez sol, perca y lucioperca se deben de sacrificar. No se permite la pesca de crustáceos. Tampoco la pesca desde embarcación o desde dentro del agua. Se deben de desinfectar los instrumentos de pesca antes y después de su uso	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-14056033-2014

Cuenca: TORDERA

MATRÍCULA	TO-01
PERMISO	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE
ZPC	Tordera
km	8,4
ha	
RÍO	la Tordera
PROVINCIA	Barcelona
COMARCA	Vallès Oriental
MUNICIPIO	Montseny
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	15
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo; prohibida cucharilla, pez artificial, streamers, vinilos y cebo natural
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Mosca del Vallès
LÍMITE INFERIOR	Ca n'Auleda
LÍMITE SUPERIOR	Puente de la carretera BV-5301 dirección Montseny d'Amunt
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria